



Nº 24

Mouro

Revista Informativa y Cultural

Secciones sindicales

Los juicios rápidos

Cantabria firme y eterna

Confederación de Seguridad Local

El clero vasco

Delitos informáticos



U.T.E. Palacio de los Deportes

Construcción y Servicios de Futuro

Trabajando para Cantabria

OBRA CIVIL
Burgos, 9 - 1º
39008 Santander
Tel.: 942 23 54 00

OHL



www.ohl.es

EDIFICACIÓN
Cádiz, 10 - 2º A
39002 Santander
Tel.: 942 22 02 63

ferrovia



AGROMAN



El mayor Grupo de Construcción en Cantabria

ascan

Empresa Constructora y de Gestión

Bº La Venta, s/n.
Tels.: 942 580 861 / 942 581 540 - Fax 942 580 311
39608 IGOLLO DE CAMARGO (Cantabria)



Grupo Empresarial
SADISA, S.L.



Mouro

Revista Informativa y Cultural

sumario

Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la **Asociación de Policía Local de Cantabria (A.P.L.C.)**

La **A.P.L.C.** no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores

REDACCIÓN

Luisma Gutiérrez Albo
José Félix Quintana
Michel Robeta
Juanjo Glez. Olazarán
Víctor Díaz
Fernando San Miguel

IMPRESIÓN

Gráficas Covadonga

DEPÓSITO LEGAL

SA-665/02

EJEMPLAR GRATUITO

Editorial	5
Sección Sindical de Cabezón de la Sal:	
Daredevil	6
Sección Sindical de Laredo:	
Laredo... excelencia turística	8
Sección Sindical de Santoña	10
Procedimiento juicios rápidos por delitos	11
Coleccionable Cantabria firme y eterna:	
La Castañera de Terán	19
Confederación de Seguridad Local	22
Asociación de Policía Local de Cantabria	22
Poca memoria	23
Informática y policía:	
Delitos informáticos.....	27
Algunas reflexiones sobre juicios rápidos	30
El clero vasco:	
El seminario de Arzallus y Setién.....	32
Valor y profesión	35
Un último adiós	36
Curioso Internet:	
Aprender a pensar	37



PARA NUESTROS AFILIADOS, COLABORADORES y LECTORES EN GENERAL

«**MOURO**» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los policías locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del nexo de unión que mantenemos, NUESTRA PROFESIÓN.

La distribución de «**MOURO**» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideremos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «**MOURO**» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garantizan su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comuniquen o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 28) ante cualquier duda o problema que pudieran encontrar. **GRACIAS.**



LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA **te ofrece**

- Seguro de nómina.
- Asesoramiento jurídico.
- Tramitación gratuita de contenciosos.
- Información puntual sobre nueva legislación.
- Entrega a domicilio de nuestra revista «**MOURO**».
- Ofertas puntuales para afiliados.
- Beneficiarnos de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local, CSL.
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota **MÁS BAJA.**

¡¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO!!
¡¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!!



Editorial nuevo formato

Estrenamos formato en nuestra revista **MOURO**, pensamos que después de tanto tiempo realizándola de forma amateur sería una buena ocasión para dar otro paso adelante el nacimiento de forma oficial de la Asociación de Policía Local a nivel de Cantabria.

Como puedes ver hemos cambiado muchas cosas: la composición, el tipo de papel, el formato de impresión, el modo de distribución, la publicidad. Pero no hemos cambiado en absoluto dos de los pilares de la publicación: los autores de los escritos, que seguimos siendo todos los miembros de APL Cantabria y algunos amigos que nos apoyan, compañeros de armas y de inquietudes, y sobre todo no hemos cambiado la motivación de **MOURO**, que sigue siendo estrechar lazos entre todos los policías locales de Cantabria y asimismo servir de enlace con las demás policías locales de España a través de nuestra relación con CSL.

Quiero mirar hacia atrás y agradecer a Juanjo, padre, madre y ama de cría de **MOURO** en su anterior etapa, todo el trabajo realizado de manera impecable, gastando tiempo, dinero y a veces salud en esa empresa y de paso recordarle que en su cargo de secretario de APL Cantabria está el seguir con la tarea, para la cual ha demostrado con creces ser el hombre ideal (no es coba Juanjo, es reconocer un trabajo bien hecho).

Asimismo también es de recibo recordar a todos que no podemos dejar sobre sus hombros toda la responsabilidad, debemos expresar libremente nuestras opiniones, cada uno desde su Ayuntamiento debe aprovechar este medio de comunicación para informarnos a los demás sobre sus problemas laborales, sentencias, etc.

Todos sabemos cómo nació **MOURO**, ayudémosla a crecer, sigamos dando pasos hacia el futuro, a mí no me cabe duda alguna que los éxitos de APL Cantabria y su capacidad de crecer van de la mano de **MOURO**. Y ese éxito debe ser el de todos nosotros, con el trabajo de todos nosotros, por eso una vez más, y aun a riesgo de ser pesado, os invito a enviar vuestros escritos a Juanjo para el próximo número de nuestra revista, la de todos.

Espero que los cambios realizados sean del agrado de todos, os anticipo que ha sido un paso muy meditado, nos hemos puesto en manos de auténticos profesionales con gran experiencia en este tipo de trabajo. También quiero agradecer a los compañeros del SIPLA sus labores de intermediación con la empresa que hemos contratado y que a su vez publica PELAYO, una referencia para los policías locales de Asturias.

Hasta el próximo número de **MOURO**, un saludo.



FOTOMECÁNICA | FOTOCOMPOSICIÓN | FILMACIÓN MAC / PC

Tratamiento de Textos

Digitalización de Imágenes

Filmación 812 x 1.117

Pruebas de color Matchprint

Filmación directa a plancha

A R T E S

Covadonga

G R A F I C A S

DE IMPRESIÓN

LIBROS, CATÁLOGOS,
REVISTAS,
IMPRESOS EN GENERAL



en su afán y esfuerzo por salvar al necesitado, le aconseja a su amigo e implicado la participación en el accidente de un equipo de atestados del «compañero» para que se hiciera cargo de la situación, haciendo del que suscribe y su compañero los hombres invisibles II, y por consiguiente ignorando las competencias que se le atribuyen a la Policía Local en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma. Como se verá, «este compañero» pone en duda desde la condición de autoridad que tiene la Policía Local, hasta su capacidad profesional, pasando por la desconfianza en el trabajo que ésta pudiera desempeñar, eso sin tener en cuenta que incluso pone en tela de juicio la validez de lo realizado en caso de acudir al Juzgado.

«Este compañero» es evidente que muestra una total ignorancia en algo tan elemental, aunque lo más triste es que no es el único entre los restantes miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se hallan en esta situación.

Para él, para ellos y por todos nosotros, vaya esta pequeña clase didáctica:

En la Ley de Tráfico, dentro del Título I, en su Art. 7, Apartado A, viene enunciado lo siguiente: «La ordenación y el control del tráfico de las vías urbanas, así como su vigilancia por medio de agentes propios

y la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías, serán competencia de los municipios».

En el Art. 10 de la Ley 5/2000 de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, en sus apartados C y D, dice que «corresponde a los Policías Locales en su ámbito de actuación, ordenar, señalizar y dirigir el tráfico, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como instruir los atestados correspondientes por accidentes de circulación dentro de su término municipal».

En la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encuadrado en el Art. 53, apartado 1-C, expone lo siguiente: «Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano», en el margen de las competencias de los Cuerpos de la Policía Local.

Y para finalizar, en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en su Art. 25, igualmente, se hace referencia a las competencias que tienen los municipios y, por tanto, la Policía Local dentro de los mismos.

Y es que, «querido compañero», aquí sabemos, pero muchas veces no podemos, aunque eso «apreciado amigo y compañero»... es otra historia.

Víctor Díaz Lizari

Fernando San Miguel Montes

BODEGAS IGAREDA MIERA



PEÑACASTILLO
Tfnos.: 942 33 67 44 - 942 33 94 12
Fax 942 34 49 60

CELESTINO RODRÍGUEZ, S.A.

- Castilla, 37 - Telfs.: 942 224 735 - 942 211 540
39009 SANTANDER
- Augusto G. Linares, 1 - Telf. 942 893 250
39300 TORRELAVEGA (Cantabria)



SKF Concesionario

Celestino Rodríguez, S.A.



Distribuidor Oficial



KTM



HONDA
The Power of Dreams

Motos TITIN

C/ Cisneros, 87 - bajo
Santander
Telf. 942 37 64 58



ESTACIÓN SERVICIO VALDECILLA, S.A.

Avda. Valdecilla, 14
Teléfono y fax 942 33 11 07
39010 SANTANDER



Asociación de Policía Local de Cantabria
Sección Sindical de Laredo



LAREDO... excelencia turística

Durante varios años, la Policía Local de Laredo, por diversos medios y escritos remitidos al Excmo. Ayuntamiento, ha solicitado de forma reiterada una solución a la precaria situación que presentan las actuales Dependencias Policiales, obteniendo, en unos casos, el silencio por respuesta y, en otros, se aducen frituras soluciones amparadas en la construcción de un viejo y anhelado proyecto, un nuevo Ayuntamiento.

Desde que nuestra memoria recuerda, dicho proyecto subsiste a duras penas desde el día siguiente en que se dieron por concluidas las obras de rehabilitación de la histórica Casa Consistorial, percatándose de lo evidente, que dicho histórico edificio no tiene capacidad suficiente en la actualidad, ni vías de expansión futura para albergar la totalidad de los Servicios y Dependencias de un Ayuntamiento que, como Laredo, pretende presumir de Excelencia Turística.

Las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno para afrontar el problema creciente de la inseguridad ciudadana, inevitablemente, provocarán una modificación de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que conducirá inevitablemente a una mayor asunción de nuevas funciones y competencias por parte de las Policías Locales. A la vista y previsión de estas reformas, las actuales y ya precarias dependencias policiales, a nuestro

buen criterio y entender, presentan serias y graves deficiencias y no cubren las mínimas necesidades exigidas, tanto para la digna convivencia de los agentes que en ella sirven y trabajan, como para su principal función: la de atender digna y adecuadamente al ciudadano que requiere nuestros servicios, con un mínimo de respeto, intimidad y decoro.

La precariedad de nuestras dependencias queda patente en la siguiente descripción: dos vestuarios minúsculos y separados con taquillas pequeñas y repintadas, sin duchas, ni aseos propios, con unos depósitos para detenidos carentes de baños interiores, lo cual genera problemas de inseguridad y salubridad, terminando por la única oficina, minúscula e insuficiente, de catorce metros cuadrados, de los cuales cuatro son destinados a la «atención al público», donde se mezclan a la vez personas que demandan información o gestión con denunciantes y denunciados; ciudadanos que declaran y aportan datos y manifestaciones que otros no deben escuchar, porque simplemente están gestionando un certificado; agresores y agredidos cara a cara. Todo esto, a nuestro modesto entender, nos parece a todas luces una situación denigrante que atenta, en primer lugar, a la imagen del Cuerpo de Policía Local y por alusión al Ayuntamiento al cual representa.

Allende Salcedo, S.L.

**ASISTENCIA TÉCNICA CLIENTES
CALDERAS - QUEMADORAS DE GAS
GAS-OIL**

OFICINAS Y ALMACENES EN:
39011 PEÑACASTILLO

El Campón, 24-B - Nave 4

☎ 942 33 31 80

LAREDO

☎ 942 61 27 79

TORRELAVEGA

☎ 942 89 66 50

CALEFACCIÓN

Roca



URBANIZACIÓN "EL PRADO"
72 Viviendas en SAMANO.



RESIDENCIAL "VIRGEN DE LA CUESTA"
63 Viviendas en LOS CORRALES DE BUELNA.



URBANIZACIÓN "LAS QUINTAS"
40 Viviendas en SUANCES.

GRUPO ACASADO

34

RESIDENCIAL HERCASA, S.L.
C/ CASTELAR 9, 1º IZQ. 39004 SANTANDER
TELF. 942 21 36 36 FAX 942 38 40 50



Una vez más, y ante la proximidad de la época estival, ante la total pasividad municipal, los Agentes han venido manifestando su pesar por la insuficiencia, múltiples carencias y mal estado que presentan las actuales dependencias, obteniendo como única solución, tras tres años, un repintado de paredes.

¿Será el efecto ¡ELECCIONES LOCALES! Un repintado, un pobre lavado de cara, en nada soluciona el problema en sí.

Con vuestro permiso nos permitimos hacer una reflexión, si la calidad bien entendida empieza por uno mismo, por alusión nos preguntamos, ¿cómo es posible que reiteradas veces el «Excelentísimo» destine bienes y personal municipal para reparar instalaciones dependientes del Ministerio del Interior? ¿Por qué se gastan impuestos municipales en tales menesteres cuando tus propias instalaciones presentan carencias y necesidades más que evidentes? ¿Por qué empiezas reparando la casa del vecino cuando la tuya presenta ruina? La lógica, la coherencia, nos obliga a decir, a pedir, a demandar, ¡empieza por tu casa!, por tus instalaciones, por las Dependencias de la Policía Local, por ejemplo.

Estamos cansados de promesas de nuevas dependencias, perdidos en futuros proyectos a largo plazo, estamos cansados de discursos demagógicos en que se nos ha vendido que nuestra imagen es la imagen del Ayuntamiento ante los ciudadanos, y que ésta debe regirse por una presencia y conducta decorosa, y la del Ayuntamiento ¿dónde está?, en sus dependencias... NO; esto, a nuestro entender, es indicativo de que la imagen de las De-



pendencias de la Policía Local de Laredo es el fiel reflejo y consecuencia de la falta de importancia, consideración y respeto profesional que nuestro trabajo y servicio tiene para nuestro Ayuntamiento, que aún sigue considerándonos como alguaciles o serenos.

Suelen decir que como te ven te tratan, te consideran y respetan, y a los hechos me remito, los ciudadanos que acuden a solicitar nuestros servicios a las deplorables dependencias policiales comprueban el mal estado y espacio reducido de las mismas, compadeciéndose de las instalaciones, lo que evidencia la vergüenza que sufrimos los Policías que tenemos que trabajar en éstas las 24 horas del día, los 365 días del año, año tras año.

Por esto, y por otras reivindicaciones, la Asociación de Policía Local de Cantabria hace suya esta primera medida de protesta y solicita al Sr. Alcalde, a los Corporativos Municipales, a los que están, o a los que surjan de las próximas elecciones, que tomen medidas, que adopten soluciones para que los que aquí trabajamos no sintamos vergüenza ajena al decir que somos Policías Locales de Laredo, que no nos avergüencen ante los ciudadanos, que no se avergüencen ustedes mismos.

El respeto, al igual que la calidad, empieza por uno mismo, y si de verdad queremos presumir de «EXCELENCIA TURÍSTICA» ante los ciudadanos de nuestra Villa, ante los ciudadanos que nos visitan, empecemos por mirarnos al ombligo, aplicando la «EXCELENCIA» a nuestra imagen, a nuestras instalaciones.

¿? Somos «EXCELENCIA TURÍSTICA»??

¡NOSOTROS CREEMOS QUE NO!



Gestión de Viviendas e Infraestructuras
en Cantabria S.L.

Telf. 942 207 997 • Fax 942 207 996

C/ Lealtad, 23 - Entlo. • CP 39002 Santander • CANTABRIA

M A D E R A S GIRASA

- Puertas
- Armarios
- Tejados
- Ventanas
- Escaleras
- Suelos

Pol. Montaña
Telf. 942 33 70 87
La Albericia, s/n

SANTANDER

Castilla, 65
Telf. 942 36 00 76



Asociación de Policía Local de Cantabria Sección Sindical de Santoña



Queridos compañeros, como habréis observado se ha desatado ya el fuego pre-electoral que antecede a la próxima campaña política de las elecciones municipales. Asimismo habréis comprobado cómo en las diferentes plataformas reivindicativas de los partidos se sigue obviando a la Policía Local.

Seguramente por que nos siguen considerando un colectivo obediente y que merece poca atención tampoco los sindicatos tradicionales o ¿tradicionalistas? parecen tenernos muy en cuenta de cara al citado compromiso electoral. No obstante, yo me pregunto ahora que las administraciones exigen a la empresa privada todas las medidas de control, seguridad e higiene en el trabajo ¿dónde están los vestuarios, duchas y baños de las dependencias de la Policía Local? Ahora que se habla tanto de la seguridad en el trabajo, ¿dónde están los equipamientos de protección individual de los Agentes? Ahora que se difunde

tanto el mensaje de la prevención de enfermedades contagiosas, ¿dónde están los materiales y equipo de protección que los Agentes necesitan para tal fin? En resumen, seguimos como hace diez años, la diferencia es que comparativamente cobramos menos.

No dudo de que habrá políticos concienciados de nuestra situación, pero es necesario llamar la atención de forma continuada para que se nos atienda y podamos conseguir alguna, si no todas de las reivindicaciones que venimos demandando hace ya tanto tiempo.

Creo, sinceramente, que ha llegado el momento de que nos unamos globalmente dejando a un lado partidismos políticos y sindicales y que ejerzamos todo el poder que tenemos para conseguir lo que en justicia nos corresponde y que no es más que una necesidad vital y profesional.

Atentamente, un saludo de vuestros compañeros.

TALLERES
NAVAMUEL
ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL

RAMÓN CAMUS CUETO

Madre Soledad, 46 - bajo (antiguo G° San Luis)
Tel. 942 331 796 • Fax 942 323 226
39012 SANTANDER • E-mail: tnavamuel@terra.es

Foramontanos, 11
Teléfs./Fax: 942 33 67 69 - 942 33 46 07
39012 San Román de la Llanilla ■ Cantabria

Servicio INTERFLORA

CENTRO DE JARDINERÍA

Camilo Alonso Vega, 29
Telfs.: 942 331 200 - 942 340 197
Fax 942 340 458

*Sus encargos por teléfono
Pague con tarjeta de crédito*

Paseo de Pereda, 14 • Telfs.: 942 212 553 - 942 227 416
Plaza del Cuadro, 4 • Telf. 942 224 430
SANTANDER

Sorpréndase con las Zenas con Z de **ZACARIAS**

La mejor cocina de Cantabria
(Blanco y Negro ABC, 18/6/89)

En lo más típico de Santander
PUERTOCHICO

Fax 942 36 11 87 • Tfnos.: 942 21 06 88 • 942 21 23 33
Hernán Cortés, 38 y Gral. Mola, 41 • 39003 SANTANDER - SPAIN



procedimiento juicios rápidos por delitos

1. SUPUESTOS DE APLICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 795 LECRI., se aplicará a los siguientes supuestos delictivos:

- Los castigados con pena privativa de libertad que no exceda de cinco años.
- Los castigados con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza (privativas de derechos, multas) únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración no exceda de diez años, cualesquiera sea su cuantía.

Ambos supuestos serán de aplicación siempre que además se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Inicio del proceso penal mediante atestado policial, con detención del autor del hecho delictivo y puesta a disposición judicial del mismo.
- b) Inicio del proceso penal mediante atestado policial, con citación de comparecencia al Juzgado del autor del hecho delictivo en calidad de denunciado, sin proceder a su detención.

Además, deberán concurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

1ª Que se trate de delitos flagrantes.

A estos efectos, se considerará delito flagrante el que se estuviese cometiendo o se acabare de cometer cuando el delincuente sea sorprendido en el acto. Se entenderá sorprendido en el acto no sólo al delincuente que fuere detenido en el momento de estar cometiendo el delito, sino también al detenido o perseguido inmediatamente después de cometerlo, si la persecución durare o no se suspendiere mientras el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguen. También se considerará delincuente in fraganti aquel a quien se sorprendiere inmediatamente después de cometido un delito con efectos, instrumentos o vestigios que permitan presumir su participación en él.

2ª Que sea alguno de los siguientes delitos –flagrantes o no flagrantes–:

- a) Delitos relacionados con la violencia en el ámbito familiar (lesiones, coacciones, amenazas, violencia física o psíquica habitual, contra las personas referidas en el Art. 153 CP).
- b) Delitos de hurto.



GRUPO DE PINTURAS
Tenyso

FÁBRICA Y OFICINAS GENERALES:
Polígono Industrial Virgen del Mar
(La Albericia) - SANTANDER
Tfnos.: 942 34 43 52 - 942 34 07 51
Fax 942 34 77 30
DESPACHOS AL PÚBLICO:
TORRELAVEGA:
Marqués de Santillana, 9-11/ Tfno. 942 89 28 39
SANTANDER
Cubo, 8 / Tfno. 942 31 30 21
Polígono Industrial Virgen del Mar (La Albericia)
Tfnos.: 942 34 43 52 - 942 34 07 51
Fax 942 34 77 30
REINOSA: Pinturas Reinos, S.L.
PINTURAS TENYSOL LAREDO, S.L.
Menéndez Pelayo, 15 / Tfno. 942 61 28 32
COLOR Y PINTURA ASTURIAS: Llanes y Gijón

PINTURAS ESPECIALES PARA FACHADAS

Reveton
Pinturas
REVETON LISO
REVETON RUGOSO
COTEFILM NG
(Pintura elástica antifisuras)

TITAN
Profesional
ORION
Fachadas
PINTURAS SILICONADAS
REVESTIMIENTO LISO
REVESTIMIENTO RUGOSO

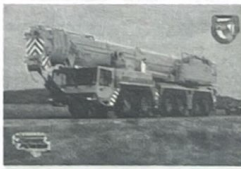
GARANTÍAS 10 Y 15 AÑOS
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO DE ASESORAMIENTO
MÁQUINAS TINTOMÉTRICAS
(Cientos de colores exclusivos para fachadas)





GRÚAS Y TRANSPORTES ESPECIALES

- GRÚAS MÓVILES
- TRAILERS Y GÓNDOLAS
- CAMIONES CON GRÚA
- PLATAFORMAS AÉREAS



C/ Peñas Rocías, s/n • Avda. Parayas • 39011 SANTANDER
☎ 942 33 04 22 • Fax 942 33 24 19
Servicio 24 horas: 609 40 55 69

Servicios de Vigilancia



SECURITAS

Líder Mundial en Seguridad

AVDA. DE PARAYAS, S/N • CIUDAD DEL TRANSPORTE DE SANTANDER • 39011 SANTANDER • Tel. 942 35 26 00 • www.securitas.es

Restaurante Cormorán



Segunda Playa del Sardinero
39005 Santander
CANTABRIA

Tfno. y Fax 942 27 24 92
Móvil 629 437 768
www.rcormoran.es



- c) Delitos de robo.
- d) Delitos de hurto y robo de uso de vehículos.
- e) Delitos contra la seguridad del tráfico.

3ª Que el hecho punible se presuma de instrucción sencilla.

2. INTERVENCIÓN POLICIAL

1) Conocimiento del Hecho Delictivo:

En el momento de tener noticia de alguna de las infracciones delictivas expresadas en el punto anterior: por conocimiento directo en el transcurso del servicio, por denuncia presentada, o por cualquier otro medio de conocimiento, se deberá averiguar y verificar los hechos, dando inicio a la confección del correspondiente atestado.

2) Petición de Auxilios necesarios:

1. Se recabará la asistencia del personal facultativo o sanitario que fuere precisa, solicitando copia del informe médico sobre el auxilio prestado.

Caso de que no se atienda sin justa causa el requerimiento policial, se le informará de la posibilidad de sanción -multa de 500 a 5.000 euros-, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que pueda incurrir.

2. Se solicitará la presencia de médico-forense cuando se prevea (verificando el horario de celebración de la comparecencia en el Juzgado de Guardia) que la persona que tuviere que ser reconocida no puede desplazarse al Juzgado de Guardia durante el servicio del mismo.

No obstante, cuando el servicio de la guardia no sea permanente y además tenga una duración superior a veinticuatro horas, el Juez podrá prorrogar el período de comparecencia por un tiempo adicional de setenta y dos horas cuando el atestado se hubiere recibido dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la finalización de la guardia.

3) Averiguación de la autoría delictiva:

3.1. Autor detenido:

Se practicarán sin dilación las investigaciones policiales tendentes a la averiguación de la identidad y descubrimiento del autor del delito o falta. Si éste fuere hallado se procederá a su detención, informándole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la LECRII.

- De los hechos y razones que motivan o justifican la detención.
- De los derechos constitucionales que le asisten.

Se adoptarán, para su traslado a sede policial, las medidas de seguridad necesarias (cacheos policiales, esposamientos, etc.).

Una vez en dependencias policiales se formalizará por escrito la información de los derechos que le asisten.

Se dará cuenta de la detención a la Autoridad judicial en el menor tiempo posible y como máximo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención, verificando en el mismo acto tanto la fecha del traslado o no del detenido a sede judicial, como la fijación de día y hora de la comparecencia.

CAFÉ LA VIÑA

San Fernando, 22
Teléf. 942 37 50 19

Santander
(Cantabria)

PARRILLA
RESTAURANTE

carnes exquisitas
deliciosos platos
sabores esenciales

Bonifaz, 21
39003 Santander
Teléf. 942 038 963

**SUS CENTROS ESPECIALIZADOS
EN PINTURAS Y ACCESORIOS**

Droguería Norte, S. L.

Avda. Candina, 20 Nave - 39011 SANTANDER
☎ 942 33 34 90 - 942 33 52 28

SANTANDER

Nicolás Salmerón, 2 ☎ 942 21 25 72

TORRELAVEGA

Manuel Carrera, 7 ☎ 942 80 61 12

Santa Lucía, 17 ☎ 942 80 61 12

COLINDRES

La Llama, 30 ☎ 942 80 65 43

General Dávila, 248 ☎ 942 34 10 41

Heliodoro Fernández, 10 ☎ 942 65 21 30

CANTÁBRICA DE SILOS, S.A.

Antonio López, 24 (Apartado 215) - 39009 Santander
Telf. 942 215 450 - Fax 942 313 275 y 942 225 950 - Télex 35942 casil e
E-mail: buzon@cantabriasil.com - Web: www.cantabriasil.com

Ahora también en Madrid.
Apartadero propio de ferrocarril en
«Puerto Seco» (Azuqueca de Henares)

«Santander, su puerto
Cantabriasil, su agente»

**SANTANDER Y
AZUQUECA DE HENARES**

FINLANDIA/SANTANDER/FINLANDIA
Servicio semanal en modernos buques
RO-RO

CANARIAS/CASABLANCA
Servicio semanal por contenedores
(CONTENEMAR)

LOGÍSTICA TOTAL

CONSIGNATARIOS DE BUQUES • TRANSITARIOS
ADUANAS • FLETAMENTOS • ALMACENAJES



3.2. Autor denunciado no detenido:

Se le informará sucintamente de los hechos que se le atribuyen o que constan en la denuncia. Asimismo se le instruirá en los derechos que le asisten previstos en el art. 520 LE.Cr.

Respecto de la Asistencia Letrada:

Si designa Abogado. Se comunicará vía telefónica (dejando constancia en diligencias) al Ilustre Colegio de Abogados la designación realizada, así como la hora y fecha de la citación ante el Juzgado de Guardia correspondiente.

Si no designa Abogado. Se recabará del referido Colegio el nombramiento de letrado de oficio, comunicando la hora y fecha de la citación ante el Juzgado de Guardia correspondiente, y haciendo indicación expresa de que la asistencia solicitada es para un procedimiento de juicio rápido por delito.

4) Comunicación de hechos a la Autoridad Judicial.

Se participará, vía telefónica, al Juez de Instrucción los hechos acaecidos, siempre que pudiera hacerse sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención si no fuera posible se comunicarán los hechos una vez se hubieren terminado éstas.

5) Inspección Ocular:

5.1. Levantará acta de constancia de los hechos ocurridos, acompañando el o los croquis necesarios del lugar de los hechos, así como reportaje fotográfico, videográfico o en cualquier otro soporte magnético o de reproducción de la

imagen, cuando sea pertinente para el esclarecimiento de los hechos. Recogerá y custodiará los efectos, instrumentos o pruebas del delito, de cuya desaparición hubiere peligro, para ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial.

5.2. Caso de existencia de cadáver, en vía pública, lugar de tránsito de personas –en sitio inapropiado– o en vía férrea, se comprobará de forma urgente el óbito, pasando a adoptar las medidas de seguridad en el lugar de los hechos, procediéndose antes de trasladarlo a lugar más idóneo –lugar próximo fuera de la vista del público o donde no entorpezca la circulación– a:

- Reseñar la posición que ocupa el finado.
- Obtención de fotografías en plano horizontal (desde arriba), vertical (desde ambos lados) de la posición que ocupa el interfecto, y plano general de la zona.

6) Actuaciones especiales:

1. En Delitos contra la Seguridad del Tráfico:

1.1. Autor detenido

Cuando por cualquier circunstancia los agentes tengan conocimiento de la comisión de un delito relacionado contra la seguridad del tráfico, además de las instrucciones generales anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la singularidad para estos delitos que dispone el artículo 520.5 LECrim. «No obstante, el detenido o preso podrá renunciar a la preceptiva asistencia de Letrado si su detención lo fuere por los hechos susceptibles de ser tipificados, exclusivamente como delitos contra la seguridad del tráfico», procederá, si fuese oportuno, a realizar alguna de las actuaciones que a continuación se relacionan:



Lo mires por donde lo mires,
no podrás dejar de mirarlo.

Equipamiento de serie del Polo Trendline: Airbag frontales y laterales, elevadores eléctricos y cierre centralizado. Llantas de 14 pulgadas con neumáticos 185, faros antiniebla, asientos deportivos, computadora de a bordo, retrovisores térmicos y eléctricos.

Hay un Polo Trendline 63 CV por 10.710 € (1.782.000 ptas) IVA recomendado en Península y Baleares (IVA, transporte, impuesto de matriculación, promoción y Plan Prever gasolina incluidos).

Nuevo Polo. Es mucho Polo.

Hercos Parayas
Av. de Parayas, s/n
Tel. 942 33 19 55 - 39011 Santander

Hercos Parayas
La Mar, 43
Tel. 942 67 45 12 - 39750 Colindres

Gama Polo: consumo (l/100 km) urbano/extraurbano/ponderado: desde 5,5 hasta 10,4/desde 3,9 hasta 6,0/desde 4,4 hasta 7,6. Emisión de CO2 (g/km) desde 119 hasta 182.

Tráfico Copyright: Quattrini DDB

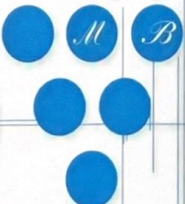


FDEZ. ROSILLO Y CIA. S.A.
Empresa Constructora

CASTELAR, 31-33, 2º IZDA. • 39004 SANTANDER
TFNO. 942 36 05 00 • FAX 942 36 09 84
e-mail: rrosillo@fdezrosillo.es • www.fdezrosillo.es

B O D E G A S

1870



Ciudad del Transportista

AVDA. PARAYAS - NAVE 29
942 32 20 95 - FAX 942 32 20 53
39011 SANTANDER, CANTABRIA
maximabolado@bodegasmbolado.onored.com

NIETO DE MÁXIMO BOLADO
FUNDADA EN 1870

Cristalería Soriano
Herrero y Cía., S.A.



Alcázar de Toledo, 4 - Telf. 942 23 47 00
Fax 942 23 28 34
Alm. y Talleres: **Cacicedo de Camargo**
39010 SANTANDER



A la detención del autor de la infracción delictiva, a la vez que le informa de los hechos que motivan su detención, instruyéndole sobre los derechos del 520.2 y .5 LECRIIm.

Intervendrá, de resultar procedente, el vehículo y tendrá el permiso de circulación del mismo y el permiso de conducir de la persona a la que se impute el hecho.

Las medidas anteriores, una vez adoptadas, llevarán consigo la retirada de los documentos respectivos y su comunicación a los organismos administrativos correspondientes.

Solicitará el apoyo de un Equipo de Atestados que, desplazado al lugar de los hechos, se hará cargo de las diligencias y proseguirá el atestado, recibiendo declaración de los hechos de los agentes actuantes. Procediendo a formalizar por escrito la Lectura de derechos -Art. 520.2 y .5-:

1. Si el detenido renuncia expresamente al preceptivo del derecho a la asistencia letrada se dejará constancia en diligencias de la negativa, y no existiendo otras urgentes que realizar el Equipo de Atestados trasladará al detenido al Juzgado de Guardia que corresponda al punto kilométrico que la red viaria donde se produjeron los hechos delictivos, donde hará entrega del atestado y detenido a la Autoridad Judicial.

2. En caso que el detenido hubiese solicitado asistencia letrada, el Equipo de Atestados trasladará a las dependencias de la Unidad del Cuerpo (Tráfico, Territorial, etc.) más cercana al detenido, donde proseguirán las diligencias.

1.2. Autor imputado -no detenido-

Cuando por cualquier circunstancia los agentes actuantes tengan conocimiento o presuman la posible comisión

de un delito relacionado contra la seguridad del tráfico, teniendo en cuenta la singularidad para estos delitos que dispone el artículo 520.5 LECRIIm. «No obstante, el detenido o preso podrá renunciar a la preceptiva asistencia de Letrado si su detención lo fuere por los hechos susceptibles de ser tipificados, exclusivamente como delitos contra la seguridad del tráfico».

Se podrá acordar la intervención inmediata del vehículo y la retención del permiso de circulación del mismo, por el tiempo indispensable, cuando fuere necesario practicar alguna investigación en aquel o para asegurar las responsabilidades pecuniarias, en tanto no conste acreditada la solvencia del imputado o del tercero responsable civil.

También podrá acordarse la intervención del permiso de conducción requiriendo al imputado para que se abstenga de conducir vehículos de motor, en tanto subsista la medida, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 556 -Los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren a la autoridad o sus agentes, o los desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año- del Código Penal.

El Equipo de Atestados, desplazado al lugar de los hechos, se hará cargo de las diligencias y proseguirá el atestado, recibiendo declaración de los hechos de los agentes actuantes.

1. Si el imputado renuncia expresamente al preceptivo derecho a la asistencia letrada, se dejará constancia en diligencias de la negativa y no existiendo otras urgentes que realizarse, verificando el horario de vistas del Juzgado

Hotel Castilla



E-mail: reservas@hotelcastilla.com

<http://www.hotelcastilla.com>

Telf. 942 66 24 51

Telf. 942 66 22 61 (4 líneas)

C/ Manzanedo, 29 - Apdo. 134 - 39740 Santoña (Cantabria)



Todo tipo de maquinaria de obra pública
Excavación y desescombros de túneles

Industria, 92 - Nave 2 • 39610 ASTILLERO (Cantabria)
Telf. 942 54 35 23 • Fax 942 54 35 22 • Móvil 629 879 071



AUTOESCUELA

Todos los carnets

«Más de 30 años
enseñando a conducir»

**GESTORÍA
AGENTES DE SEGUROS**

Santander:
Calvo Sotelo, 2 - 2º A • Telf. 942 21 05 83
San Fernando, 80 - Bajo • Telf. 942 23 34 43
Avda. Pontejos, 3 - Bajo • Telf. 942 27 29 99
Cabezón de la Sal: Telf. 942 70 24 40
**Somo
Selaya**

Gestión y Colaboración de Servicios

Oficina de Recaudación Municipal
Parque Manzanedo

SANTOÑA

Telf. 942 66 26 16



de Guardia al que pertenece el lugar de los hechos, procederá a realizar las citaciones oportunas como se especifica en el punto 2.2.7, donde hará entrega del atestado a la Autoridad Judicial.

2. En caso que el imputado hubiese solicitado asistencia letrada, el Equipo de Atestados lo trasladará a las dependencias de la Unidad Territorial o de la Agrupación de Tráfico más cercana, donde proseguirán las diligencias.

1.3. Alcoholemias

Tomando en consideración las especificaciones para los delitos contra la Seguridad del Tráfico expuestas anteriormente, la actuación de los agentes se adaptará –con las particularidades de cada caso– a las siguientes consideraciones:

A. *Infracciones delictivas derivadas de una infracción administrativa o de controles preventivos de alcoholemia.*

Cuando por cualquier circunstancia los agentes presuman la posible comisión de un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas –prevenido en el Art. 379 CP– invitarán al referido conductor a la realización de la preceptiva prueba de alcoholemia o solicitarán el apoyo –si no estuviere presente– de un Equipo de Atestados. Personado éste:

1. Si el individuo se negara a realizar la citada prueba se procederá a la detención, según preceptúa el vigente Código Penal en sus artículos:

- 380 «negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia».

- 556 «desobediencia grave a un agente de la autoridad».

Comunicándole tal circunstancia al infractor, así como instruyéndole en los derechos constitucionales que le asisten según establece el Art. 520.2 y .5 LECRI., prosiguiendo la actuación policial y haciendo constar por diligencia la inmovilización del vehículo del infractor.

2. Si el individuo accede a efectuar la prueba de alcoholemia, realizada ésta mediante el etilómetro evidencial, si sobrepasa los límites de alcohol en sangre reglamentariamente establecidos, procederán a comunicarle el derecho que le asiste a someterse a la prueba de contraste (análisis de sangre, orina, etc.) a realizar por facultativos del Centro Sanitario habilitado más próximo.

La negativa a realizar el análisis supondrá la detención o imputación del hecho.

Si consintiere, se trasladará con el Equipo de Atestados al Centro Sanitario, donde se requerirá el preceptivo auxilio facultativo. Finalizada la prueba:

- a) Cuando el resultado fuera emitido en un breve espacio de tiempo y fuere positivo, procederá a la detención del imputado.
- b) Cuando no pudiera ser emitido el informe facultativo con el resultado de las pruebas de contraste, se requerirá al personal sanitario para que lo remita al Juzgado de Guardia por el medio más rápido y en todo caso antes del día y la hora en que –previamente confirmado– se deba producir la comparecencia para el resto de citaciones, siendo el imputado citado, prosiguiendo las actuaciones policiales.

MESÓN
Dos Pozos
Jimena

• **Cocina tradicional cántabra y raciones** •
Zona de juego infantil • Aparcamiento privado

Santa Cruz de Bezano - CANTABRIA / Reservas: Telf. 942 58 08 00

Casa Yeyo



San Pedro del Mar, 1
MONTE
39012 Santander
☎ 942 33 08 67

CITROËN BECO

La Pesquera, s/n.
39770 Laredo (Cantabria)
Telf. 942 603 100. Fax 942 604 021

**LIMPIEZAS
BISONTE**

Isabel la Católica, 9 - 39007 Santander
Telfs.: +34 942 370 424 / +34 942 344 417
Fax +34 942 374 357
www.limpiezasbisonte.com
central@limpiezasbisonte.com

Mantenimiento de oficinas,
hospitales, universidades,
factorías, aeropuertos, etc.

Limpieza industrial,
limpieza criogénica, etc.





B. Derivadas de un accidente de circulación.

Siempre que se realicen diligencias policiales en un accidente de circulación, donde estén involucrados uno o varios vehículos, se practicará la preceptiva prueba de alcoholemia, a fin de determinar o descartar la intoxicación etílica o de sustancias tóxicas en alguno de los conductores implicados.

En los casos en que se haya impuesto la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, se procederá a la inmediata retirada del permiso y licencia habilitante, si tal medida no estuviera ya acordada, dejando unido el documento a los autos y remitiendo mandamiento a la Jefatura Central de Tráfico para que lo deje sin efecto y no expida otro nuevo hasta la extinción de la condena.

2. Menores:

Será de aplicación el marco jurídico que establece la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, donde se determina los órganos y los plazos de actuación, los derechos y demás actuaciones que sobre ellos se determine, en función de las competencias asignadas. Esto independientemente del proceso que se trate, ya que siempre entenderá de la instrucción del expediente el Fiscal de menores y del enjuiciamiento el Juez de menores.

En el caso de hacer el traslado del menor detenido bien a dependencias policiales o judiciales se realizará en vehículos sin distintivos policiales como norma general y siempre que existan de otro modo se hará en vehículos oficiales disponibles. El personal encargado del traslado

vestirá de forma habitual de paisano, en los vehículos con distintivos irán con el uniforme que corresponda, todo ello en cumplimiento de la orden de la Secretaría de Estado de Seguridad, de fecha 23/05/01, y de la orden de la Subdirección General de Operaciones, de fecha 11/04/01, de la Guardia Civil.

Cuando el menor sea víctima del delito se requerirá, si fuere necesario, el apoyo especializado del Equipo EMUME de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial, comunicando los hechos a la Fiscalía de Menores que por demarcación judicial corresponda, haciéndolo constar en diligencias.

procedimiento juicios inmediatos por falta

1. SUPUESTOS DE APLICACIÓN

1) Faltas de enjuiciamiento inmediato (art. 962)

A) Dentro de la violencia en el ámbito familiar, cuando el ofendido sea una de las personas que refiere el artículo 153 CP, y se cometa contra alguna de ellas, cualquiera de las siguientes faltas penales:

- a) Lesiones no definidas como delito.
- b) Maltrato de obra sin causar lesión.
- c) Leve amenaza con armas u otros instrumentos peligrosos.
- d) Leve amenaza, coacción, injuria o vejación injusta.



Ciudad del Transporte
Nave 6-A
39011 SANTANDER
Telf. 942 33 44 22
Fax 942 33 56 98

**TRANSPORTES CÁNTABROS
MÉNDEZ**



*Almacenes Belchite de Juguetes
y Golosinas, S. L.*

Valliciengo, 6
Telf. 942 21 28 62
39003 SANTANDER

Avda. Sta. Cruz de Bezana, 34, nave 8-B
Teléfono y fax 942 58 07 98
39100 BEZANA (Cantabria)



ESCAPES
AMORTIGUADORES
FRENOS
ACEITE
NEUMÁTICOS
MANTENIMIENTO
TRANSMISIONES

Camilo Alonso Vega, 23-25 - Bajo
39007 SANTANDER
Telf. 942 355 341

La Llama, 14-16
39300 TORRELAVEGA
Telf. 942 888 307



HORNO DE LEÑA

**SERVICIO
A
DOMICILIO**

Telf. 942 392 240

Mamma Mia

C/ Inés Diego del Noval, 39 • CUETO



B) Hurtos flagrantes (cuantía igual o inferior a 300,51 euros), cuyo enjuiciamiento corresponda al Juzgado de Instrucción al que se debe entregar el atestado o a otro del mismo Partido Judicial.

2) Otros procedimientos por faltas (Art. 964.1)

Las infracciones penales tipificadas como faltas en el Código Penal, excluyendo las citadas en el anterior punto 3.1.1.

En estos procedimientos resulta inexcusable la confección del oportuno atestado, el cual deberá remitirse al Juzgado de Guardia correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 962.3 y 964.1 LECRIIm.

2. INTERVENCIÓN POLICIAL

A) Faltas de enjuiciamiento inmediato (Art. 962).

1. Conocimiento del Hecho Delictivo:

En el momento de tener noticia de alguna de las infracciones penales expresadas en el Art. 962 L.E.Cr., bien: por conocimiento directo en el transcurso del servicio, por denuncia presentada, o por cualquier otro medio de conocimiento. Se deberán averiguar y verificar los hechos, dando inicio a la confección del correspondiente atestado.

2. Petición de Auxilios necesarios:

1. Recabar la asistencia del personal facultativo o sanitario que fuere precisa, solicitando copia del informe médico sobre el auxilio prestado.

En caso de no ser atendido sin justa causa el requerimiento policial, se le informará de la posibilidad de sanción –multa de 500 a 5.000 euros–, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que pueda incurrir.

2. Si fuera necesario, peticionar la asistencia del correspondiente perito para realizar el informe técnico pericial oportuno, o en el caso de imposibilidad de remisión al Juzgado de Guardia de algún objeto que debería ser tasado se solicitará la presencia del perito para que lo examine y emita informe pericial –si es necesario en casos urgentes por vía telefónica sin perjuicio de dejar constancia de su contenido en la pertinente diligencia–, procediendo a emitir la correspondiente cédula de citación. El citado informe podrá ser emitido oralmente ante el Juzgado de Guardia.

3. Autor de los hechos:

1. Autor detenido:

En caso de que el denunciado o imputado por la falta penal no tuviese domicilio conocido y no diere fianza bastante, a juicio de los Agentes –Art. 495 LECRIIm.– se le informará de los hechos que se le imputan, así como de los derechos que le asisten, informándole de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la LECRIIm.:

- De los hechos y razones que motivan o justifican la detención.
- De los derechos constitucionales que le asisten.

Se adoptarán, para su traslado a sede policial, las medidas de seguridad necesarias (cacheos policiales, esposamientos, etc.).



www.jaguar.com

JAGUAR
Born to perform

Autocollection, S.L.

Polígono El Campón, s/n.
Peñacastillo. Santander. Tel. 942 34 62 68

Nuevo concesionario Jaguar en Cantabria



SuC
semicrol

asesores informáticos

Barrio Bojar, 28
Ctra. Santander-Torrelavega, km 6
39608 Igollo de Camargo - Cantabria

Tels.: 942 314 224
942 363 746
Fax: 942 314 894
e-mail: semicrol@semicrol.es



inlingua®

- Inglés, Francés, Alemán y Español para extranjeros
- Minigrupos, niños y adultos
- Profesorado nativo titulado
- Programas generales en todos los niveles

Avda. Pontejos, 5 (esquina Avda. Los Castros)
Tfno. 942 27 84 65 • Fax 942 27 44 02

ISO 9002



CONSTRUCCIONES
VALENTIN
UBERTI

REFORMAS DE VIVIENDAS
INSTALACIONES COMERCIALES
PROYECTOS DE DECORACIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICIOS

C/ Colombia, 6 - Local 1 • 39008 SANTANDER (Cantabria)
Telf./Fax 942 32 06 57 • Móvil 620 90 64 33



Una vez en dependencias policiales se formalizará por escrito la información de los derechos que le asisten.

Se dará cuenta de la detención a la Autoridad Judicial correspondiente en el menor tiempo posible y como máximo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención, verificando en el mismo acto tanto el traslado del detenido a sede judicial, como la fijación de día y hora de la comparecencia.

2. Autor no detenido:

Se le informará sucintamente por escrito de los hechos en que consista la denuncia que contra él se haya presentado, instruyéndole en los derechos que le asisten, donde al respecto de la Asistencia Letrada se le informará de su derecho a comparecer ante el Juzgado de Guardia asistido de abogado.

4. Ofrecimiento de acciones:

Instruirá al denunciante, ofendido o perjudicado, en el correspondiente ofrecimiento de acciones, que se adjuntará al atestado.

5. Entrega de Atestado:

Una vez realizadas las diligencias oportunas, el instructor del atestado lo entregará en el Juzgado de Guardia correspondiente antes de las 9,30 horas de cada día de servicio de guardia judicial.

B) Otros procedimientos por faltas (Art. 964.1)

1. Conocimiento del Hecho Delictivo:

En el momento de tener noticia de alguna de las infracciones delictivas expresadas en el artículo 962 L.E.Cr., bien: por conocimiento directo en el transcurso del servicio, por denuncia presentada, o por cualquier otro medio de conocimiento, se deberán averiguar y verificar los hechos, dando inicio a la confección del correspondiente atestado.

2. Petición de Auxilios necesarios:

Recabará la asistencia del personal facultativo o sanitario que fuere precisa, solicitando copia del informe médico sobre el auxilio prestado.

En caso de no ser atendido sin justa causa el requerimiento policial, se le informará de la posibilidad de sanción –multa de 500 a 5.000 euros–, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que pueda incurrir.

Si fuera necesario, petitionará la asistencia del correspondiente perito para realizar el informe técnico pericial oportuno.

3. Autor de los hechos:

1. Autor detenido:

En caso de que el denunciado por la falta penal no tuviese domicilio conocido y no diere fianza bastante, a juicio de los Agentes –Art. 495 LECRIIm.– se le informará de los hechos que se le imputan, así como de los derechos que le asisten, informándole de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la LECRIIm.:

- De los hechos y razones que motivan o justifican la detención.
- De los derechos constitucionales que le asisten.

Se adoptarán, para su traslado a sede policial, las medidas de seguridad necesarias (cacheos policiales, esposamientos, etc.).

Una vez en dependencias policiales se formalizará por escrito la información de los derechos que le asisten, dando cuenta de la detención a la Autoridad Judicial en el menor tiempo posible y como máximo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención.

2. Autor no detenido –denunciado–:

Se le informará sucintamente de los hechos en que consista la denuncia, tomándole posterior declaración, quedando a disposición del Juzgado de Guardia correspondiente.

4. Ofrecimiento de acciones:

Instruirá al perjudicado, en el correspondiente ofrecimiento de acciones (Modelo Anexo XI) que se adjuntará al atestado.

5. Entrega de Atestado:

Formalizado el mismo, lo remitirá sin dilación al Juzgado de Guardia, acompañado del correspondiente ofrecimiento de acciones.

Servicio Documentación MOURO



MICROFUSION-FEINGUSS-INVESTMENT CASTING

METAL INJECTION MOULDING (M.I.M.)

ELECTRO CRISOL METAL

Avda. de Parayas, s/n
39011 SANTANDER • España
Apdo. de Correos 402
39080 SANTANDER • España

Teléf. +34 942 334 511
Fax +34 942 346 549
e-mail: ecrimesa@ecrimesa.es
<http://www.ecrimesa.es>



Especialidades en carnes a la parrilla pescados y mariscos

AVDA. PEDRO SAN MARTÍN, 4
(CUATRO CAMINOS)
TEL. 942 33 01 09 • FAX 942 34 63 85
39010 SANTANDER (CANTABRIA)

RESTAURANTE LAURY

Cantabria firme y eterna
La Castañera de Terán





Cantabria firme y eterna

La Castañera de Terán



No cabe duda que una de las riquezas con las que cuenta esta nuestra tierra, Cantabria, son sus bosques, son sus árboles. La magnitud «tiempo» es tan distinta vista desde el sentir de un árbol, que no es pequeño el esfuerzo que debemos hacer los humanos para llegar a comprender, si acaso ligeramente, lo que debe suponer ver pasar la vida, los hombres, las bestias, los años uno tras otro delante de ti, y tú, ahí, quieto, inmóvil, decenas, centenares de años con sus ciclos climáticos a los que sobrevivir, siendo lo que son los árboles, grandes ecosistemas en los que viven y de los que dependen infinidad de seres vivos, aunque a simple vista no los veamos. Y además..., hacen paisaje.

¡Grandes seres estos nuestros árboles!

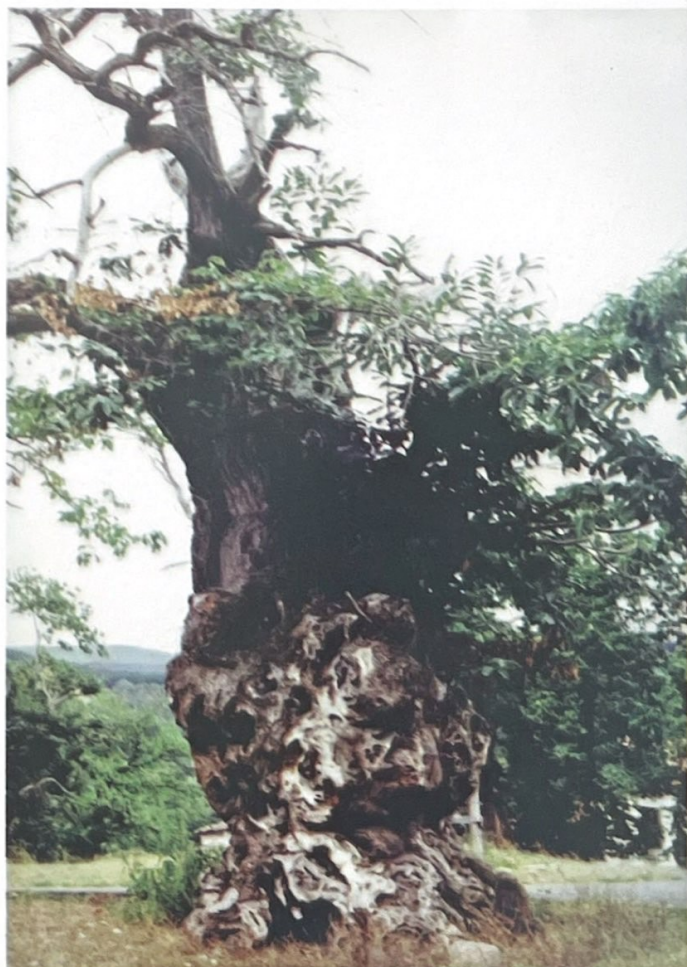
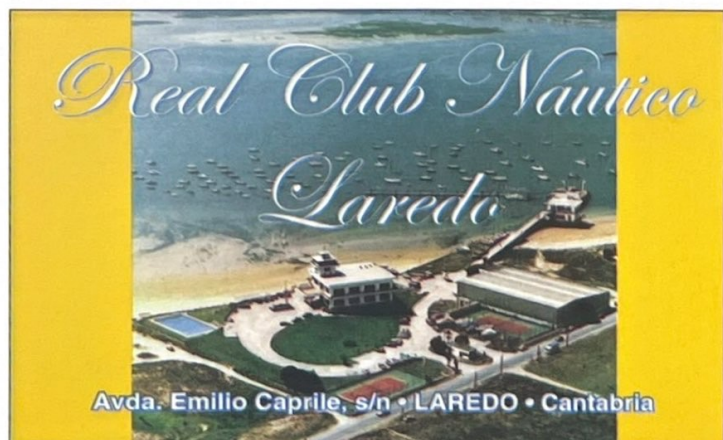
Desde luego «perder» una mañana entre los castaños, que desde hace algunos cientos de años viven frente a la Iglesia de Terán, entre el Cementerio y las Escuelas, es una experiencia de las más interesantes que uno puede sentir en el Valle de Cabuérniga, joya única y esencia de la «Cantabria interior».

El «Avión», la «Olla», ejemplares con identidad, con nombre específico y propio. Troncos de diámetros tan irregulares como bellos, anudados, horadados, semiseccos, vetustos, recios. Grises y oscuros en lo hondo de sus grietas, frondosos y llenos de color en la amplitud de su caduco ramaje, muchas son las formas en las que podemos contemplar estos singulares castaños de Terán, estos seres vivos tan cántabros como nosotros mismos.

La «Castañera de Terán» nos ofrece un viaje en el tiempo hacia épocas en las que, si bien no existía como tal el sentimiento ecologista, el hombre tenía otro talante ante la naturaleza; su integración y dependencia

de ella era casi total. Pensemos cuando, antes de la llegada a Europa de la patata, la castaña era importantísima en la alimentación por su aporte de energía. Cuando los cabuernigos celebraban sus Mangostas cada mes de noviembre. Cuando la sabiduría popular utilizaba sus hojas y su corteza como remedio para los trastornos intestinales, gracias a sus propiedades astringentes. Incluso cuando, y no hará tanto, a principios del siglo pasado un mozuco de Sopeña, de nombre Manuel y apellidado Llano, en su oficio de sarraján recorría los pueblos del Valle recogiendo el ganado que llevaba y cuidaba en los pastos, estoy seguro que en su imaginación de creador de historias, los castaños de Terán, los mismos que hoy podemos nosotros contemplar, tuvieron un importante papel en su creación literaria.

Afortunadamente, en este conjunto arbóreo de Terán, la única causa de la desaparición de algunos de los





ejemplares más impresionantes ha sido el propio tiempo y los rigores climatológicos, como en el caso del hasta hace poco presente, aunque caído, «Cuatro Patas», llamado así porque en su base el tronco se abría en cuatro apoyos, y dentro del cual recuerdo cabíamos hasta cinco, cuando de más joven, casi niño, ya comen-

ba mis idas y venidas por el Valle, de Sopena a La Mi- las escapadas en bici a Correpoco, a Fresneda y los tentos de subida a La Collada, los cuales siempre terminaban a media rampa, o las pequeñas pescas en el Sa- con más fortuna que ciencia, pero siempre, con la obligada parada en Terán, en La Castañera.

Aún hoy sigue en pie, si bien bastante destartado, un puente que cruza el Saja, al que se llega tomando el camino que parte de La Castañera, a la derecha de la Iglesia, y que bien marcado termina a unos doscientos metros en el río. Un puente como los de las películas, con cables de acero y traviesas de madera, de esos que oscilan y se balancean al paso y que cruzarlo supone, para un niño de ciudad, todo un riesgo y una aventura.

Llevar ahí cientos de años y seguro que sabrán esperar un poco más a que te decidas a visitarlos, dispuestos a ofrecerte sombra en verano, castañas en el otoño y siempre, si te abres a escucharles, a hacerte ver que ellos son seres vivos, que forman parte de esta tierra igual que tú, que los necesitamos para hacer vida entre todos y que ellos necesitan de tu ayuda y respeto para que Cantabria siga siendo Firme y Eterna.

Texto y Fotos:

Juanjo Glez. Olazarán



Su porte, belleza y longevidad aportan ese gran valor simbólico que ha hecho que sean incluidos entre el inventario de «Árboles Singulares de Cantabria» y, como tal, ejemplares protegidos por la actual legislación medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma.

En Cantabria existen, entre árboles y conjuntos arbóreos, 214 catalogaciones singulares, si bien aún está por concluir ese trabajo.

Edif. Capitanía del Puerto Deportivo • 39600 MALIAÑO (Cantabria)
Telf. 942 36 92 98 • Fax 942 36 92 86
Web: www.marinasantander.com / E-mail: marinasantander@marinasantander.com

TELEPIZZA®

SANTANDER		TORRELAVEGA
Lope de Vega, 13 942 31 01 51	Joaquín Costa, 39 942 28 23 28	Fernández Vallejo, 1 942 80 45 45
MALIAÑO		
Vargas, 55 942 23 02 42	Los Ciruelos, 11-13 942 32 53 32	Constitución, 2 942 25 35 33

Canon

SERVICIO TÉCNICO OFICIAL
COPIADORAS DIGITALES COLOR Y B/N
IMPRESORAS
FAX
942 214 931
C/ Castilla, 77. 39009 Santander

BRITANNIA

Servicio a Domicilio
942 28 02 08
Servicio a Domicilio

Pizzas Calzone Sangría Patatas Asadas...	
General Dávila, 286 (Junto Instituto J. Mª Pereda) 942 34 05 77	General Dávila, 36 (Junto Telefónica) 942 28 02 08



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

Comisión de Control y Fiscalización

Palacio de La Magdalena, 9 de mayo de 2003. Santander



Ha sido un auténtico placer, un reto y una gran responsabilidad, celebrar en nuestra ciudad de Santander la reunión periódica del Comité de Control y Fiscalización de CSL. Desde que en Sta. Cruz de Tenerife, en noviembre del 2002, asumimos esta organización sólo nos ha movido el afán de recibir, acoger y complacer a nuestros compañeros delegados de las Asociaciones y Sindicatos integrantes de la Confederación, al igual que hemos sido acogidos y tratados en aquellas ciudades que con anterioridad fueron sedes de la Comisión.

En lo puramente interno, la Jornada de Trabajo del viernes 9 de mayo fue bastante fructífera y densa. Representando a Canarias, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Aragón, País Vasco y Cantabria, los treinta delegados asistentes participaron activamente en los temas expuestos por la Ejecutiva, teniendo especial dedicación, por el interés que despierta en los afiliados, el tema del Seguro Nómina, donde constantemente se buscan las mejores prestaciones al menor costo, siendo acordadas algunas medidas para mejorar éstas y el trámite de siniestros, así como su gestión.

Otro asunto estrella en esta reunión fueron los resultados electorales de aquellas Asociaciones o Sindicatos que ya han celebrado sus comicios sindicales, calificados desde la Ejecutiva como buenos y satisfactorios, en la consideración de que son los primeros en que la Confederación acude a elecciones y no había referente anterior, por lo que la consecución de los objetivos marcados aún sigue siendo posible.

Concretamente en Cantabria, donde el objetivo del 10% de los Delegados Sindicales está fijado en 7, hasta el momento hemos obtenido 5, y el proceso electoral aún no ha concluido, por lo que sigue siendo posible y no difícil su consecución.

Acudían por primera vez los compañeros del Sindicato Vasco de Policías y Bomberos de Aragón, a los que nuestro Presidente, Leopoldo Villagrà, saludó y felicitó por su integración en la CSL, y a los que desde esta revista **MOURO**, en nombre de la APL Cantabria, saludamos y pedimos hagan extensivo este saludo y recibimiento a todos los afiliados.



Protocolariamente, el acto de inauguración fue presidido por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Cantabria, D. Jesús Bermejo, desarrollándose la jornada de trabajo en la Sala Infantes del Palacio de La Magdalena, y a las 14,00 horas, según el horario previsto por la organización, la cual aprovecha para dar las gracias a todos los delegados por su colaboración en el cumplimiento del mismo a lo largo de los días que duró el Comité; éste fue clausurado por el Il-

mo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, D. Gonzalo Piñeiro, posando finalmente en «foto de familia», junto con todos los delegados, en la escalera principal del Palacio de La Magdalena, como se recoge en la imagen.

En el ámbito cultural y del ocio, el sábado 10 disfrutamos de una jornada turística y gastronómica por el interior de Cantabria, visitando principalmente el Valle de Cabuérniga y Santillana del Mar, donde visitamos la Neocueva de Altamira, réplica de la gran cueva con sus impresionantes pinturas, y gracias a los compañeros de Santillana del Mar también pudimos contemplar esa joya que es la Colegiata y recorrer este pueblo tan emblemático.

En la mañana, las visitas a la Fontona de Ruate, el Museo de la Naturaleza de Carrejo, la Castañera de Terán y el cocido montañés colmaron las expectativas de cultura y ocio con que, desde APL Cantabria, planeamos esta jornada para aquellos compañeros que pudieron prorrogar su estancia para participar de la misma.

Compañeros de Castilla-La Mancha asumieron la organización del próximo Comité de Control y Fiscalización, en Albacete, allá por el mes de octubre-noviembre. Ánimo y allí nos veremos de nuevo para seguir trabajando en esta idea de unión que es la Confederación de Seguridad Local.

Desde APL Cantabria, gracias a todos, Autoridades, Ayuntamiento de Santander, Gobierno de Cantabria, Delegados asistentes y todos aquellos que han hecho posible esta reunión. Gracias.

Secretaría APL Cantabria

ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA

1ª Junta Autonómica APLC



Vicepresidente
Luis Manuel
Gutiérrez Albo
Laredo



Presidente
Michel
Robeta Gómez
Santander



Secretario
Juanjo
Glez. Olazarán
Santander

Un saludo a todos los compañeros de Cantabria
Gracias por vuestra confianza



poca memoria

Mis amigos de UGT, olvidando aquella declaración de intenciones que hicieron en algún número anterior de su «boletín informativo» **INFÓRMATE**, que dada la cantidad de datos inciertos que contiene debería más bien llamarse **DESINFÓRMATE**, me dedican casi una página, olvidando, insisto, sus deseos primitivos de no aumentar mi egocentrismo.

No quería volver a insistir en el tema, más que nada por respeto a todos los compañeros que ven las cosas como son y no hay que andarles explicando a qué se dedica cada uno en esta policía de Santander, sindicalmente hablando, pero como en España el que calla otorga, no puedo dejar sin réplica una serie de inexactitudes, o, dejándonos de finuras, burdas mentiras e inventos de quien, no firmando nada de lo que escribe, está claramente identificado por haber manifestado casi literalmente en el patio del Ayuntamiento lo que en su panfleto se escribe, eso sí, rectificando inmediatamente cuando le pedí explicaciones de lo que decía cuando no sabía que le estaba escuchando.

Como llueve sobre mojado, tampoco hay que tomar mucho en consideración sus palabras, dado que recientemente también reconoció en petit comité sobre el concejal de policías que, literalmente, «hará todo lo posible por pasar a todos los policías al grupo C, porque siempre ha tenido buena voluntad en ese tema». Y eso lo dice mientras mantiene en público manifestaciones y concentraciones pregonando la mano negra de alguien en el tema del paso al grupo C, ¿incoherencia?, no, interés político.

Este personaje, que se presenta en manifestaciones contra la guerra cortando la calle Calvo Sotelo sin permiso (ojo, respeto y defendiendo su derecho a manifestarse contra la guerra y contra el Sursum Corda si quiere mientras la manifestación sea autorizada), este personaje, repito, me llama en su panfleto perjuro y usurpador, vamos a ello:

Primero, lo de perjuro no tiene sentido, en todo caso sería falso testimonio (artículos 458 a 462 del vigente Código Penal), pero además es radicalmente falso que yo haya mentado en la sala, sólo me hicieron dos



**Serigrafía
y
Regalos publicitarios**

B. El Témpano, 110
Argomilla de Cayón
39626 CANTABRIA
Telf. 942 339 169
Telf. 942 560 364
Fax 942 339 169
Móv. 676 784 657



GESTISA, S. A.

**GESTIÓN Y ASESORAMIENTO
TRIBUTARIO, CONTABLE
Y LABORAL**

SANTANDER
C/ Hernán Cortés, 27 - 2º
Telf. 942 21 16 04 • Fax 942 31 18 66
39003 Santander

TORRELAVEGA
Plaza Tres de Noviembre, 1 - 1º A
Telfs.: 942 89 39 59 - 942 88 38 11
Fax 942 80 06 89
39300 Torrelavega

LAREDO
C/ José Antonio, 18 - 1º Izda.
Telf. 942 60 49 49
Fax 942 61 06 00
39770 Laredo

APARTAMENTOS:

- Hoznayo
- Unquera

CHALETS:

- Solares
- Boo de Piélagos
- Argoños

LOCALES

GARAJES



C/ Vargas, 55 - A, entresuelo
Teléfono 942 37 06 50
Fax 942 23 12 87
39010 SANTANDER





preguntas; la primera fue qué cargo sindical ocupaba yo en el momento de convocarse las oposiciones a sargento de la policía local el año pasado; mi respuesta fue que en ese momento yo era presidente de APL Santander, cosa radicalmente cierta, como se puede comprobar en las actas de la Asociación. La segunda pregunta fue si nos habían entregado la bibliografía del temario de la oposición de sargento antes citada; mi respuesta fue que a petición del sindicato Comisiones Obreras se nos entregó a todos los sindicatos una hoja con la bibliografía del temario, y que nosotros la colocamos reiteradamente en nuestro tablón sindical, dado que la gente se la llevaba, y que también se la entregamos a nuestros afiliados (quizá no a todos). Esas fueron mis respuestas a esas preguntas. Ambas respuestas son ciertas al cien por cien, desconozco si la sentencia, que no he leído, pues a mí no me atañe, transcribe literalmente mis palabras o si el secretario o su señoría se han equivocado al redactarla, pero mis palabras fueron, como siempre, fiel reflejo de la verdad.

El adjetivo de usurpador se me aplica al querer manifestar el anónimo-reconocido autor del panfleto de UGT que yo dije ser el presidente de APL cuando según él no lo era. Bueno, eso le pasa por querer gobernar en su casa y en la ajena. Yo dije que en junio del año 2002 yo era presidente de APL Santander, y lo era, y además yo dejé de ser presidente de APL Santander cuando se creó la Asociación de Policía Local de Cantabria, de la cual APL Santander es una sección sindical

más, y desde el momento de su creación se me nombra por unanimidad de la Junta Autonómica presidente de dicha APL Cantabria, por lo cual sigo siendo presidente de APL, cargo que procuro llevar con el mayor orgullo, dado que represento a más del 25% de los policías locales de Cantabria, aunque eso a mi anónimo-reconocido autor le provoque urticaria.

Posteriormente al pequeño revuelo que este tema ha causado, algunos compañeros me han comentado que ellos recuerdan perfectamente haber visto la bibliografía en el tablón de anuncios del cuartel, en la primera planta del edificio, cosa que el anónimo-reconocido no va a querer asumir nunca, claro, se entiende porque él, pese a ser policía local y cobrar su nómina a fin de mes, pasa muy poco tiempo en el cuartel, y por eso no puede ver los tablones, está muy ocupado buscando despacho por la zona de la calle Guevara / Alonso Ercilla.

De hecho, en conversaciones de pasillo, este personaje reconoce haber recibido la hoja con la bibliografía, pero no le vale porque sólo era un formato Din A-4 sin sello, por lo visto él quería la enciclopedia temática firmada y rubricada. No le vale ahora, que ha perdido el juicio (el del juzgado), cuando a su sindicato se la entregaron en mano sí les valía.

Pero ya que entramos en tema de juicios, vamos a hablar un poco de ellos. Ahora que los miembros de UGT han perdido el juicio (el del juzgado) parece ser



Sobaos Pasiegos
Sobaos Serafina, S.L.
Polígono Industrial de Raos - Parcela 7-A
Telfs.: 942 36 90 07 - 08 / Fax 942 36 90 10
39600 CAMARGO - Cantabria

TODA UNA VIDA MIRANDO POR TI



Cirugía Refractiva
Paseo Menéndez Pelayo, 48. 39006 SANTANDER
TLF. 942 28 18 28 INSTITUTO CÁNTABRO DE OFTALMOLOGÍA Miopía, Hipermetropía o Astigmatismo

Gestión integral con conocimiento a tiempo real de la obra



ADPROIN, s.l.
construcción

seguridad
medio ambiente
calidad

C/ Cádiz, 10 Entlo. Ofic. 8
39002 Santander (Cantabria)
E-mail: adproin@terra.es
Tfno.: 942 31 42 05
Fax 942 31 40 22



aguirre
DECO

Plaza del Príncipe, 1
Tfno. 942 229 601
39003 Santander

Pasaje Peña, 1
Tfno. 942 216 300
Fax 942 311 872
39008 Santander

Almacenes Aguirre, S.A.

aguirredeco@infonegocio.com



que la culpa la tiene el caso de perjurio (sic) y que los Tribunales siempre le dan la razón a la Administración. Otra vez se les olvida decir toda la verdad, qué poca memoria tienen estos chicos, lo cierto es que de todos los contenciosos presentados a raíz de las oposiciones a cabo y sargento se ha ganado uno, el que presentó un afiliado de APL con el apoyo jurídico de su Asociación, que ha visto cumplidas sus expectativas de que le corregían su examen o, cuando menos, le justificuen debidamente su nota. Y si nos retrotraemos más en el tiempo veremos una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que obliga a repetir un proceso selectivo en la policía local de Málaga, proceso en el que seis de los siete sargentos aprobados eran destacados militantes de UGT y dieciocho de los veintiún cabos aprobados también pertenecían a este sindicato. Dicha sentencia, notificada a los recurrentes el 23 de octubre del 2001, contiene un párrafo que no tiene pérdida, transcribo literalmente: «pues, si bien no se ha acreditado pormenorizadamente el procedimiento que se siguió para obtener dichos resultados, dada la dificultad de la prueba, es lo cierto que se produjeron, bajo una apariencia de legalidad, que encubría una represalia contra un determinado colectivo de funcionarios, atentando contra los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben presidir los procedimientos selectivos de personal al servicio de las Administraciones Públicas, lo que conduce a la estimación de los presuntos recursos».

Es decir, la sentencia considera cierto, aunque no se pueda probar, que el Ayuntamiento de Málaga, gobernado por el PSOE (esto es lo de menos), perjudicó intencionadamente a los aspirantes que no pertenecían a UGT, ante lo cual la central sindical sólo pudo manifestar que (literal) «estaban mejor preparados que los demás aspirantes para superar las pruebas, ya que la central había preparado unos cursos con profesionales para sus afiliados que duró casi un año» (publicado en «El País» el domingo 6 de febrero de 1994).

El diario «Sur», el sábado 12 de febrero de 1994, publicaba a su vez unas declaraciones de José Miguel Frías, por aquel entonces secretario provincial de la Federación de Servicios Públicos de UGT, en las que manifestaba que dichas oposiciones a cabo y sargento de la policía local fueron claras y limpias.

También hay sentencias en contra de procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid, siendo alcalde Don Enrique Tierno Galván en el momento de realizarse las pruebas en la Policía Local de Madrid y así podemos seguir demasiadas páginas. Lo único que quiero destacar es la falta de memoria de nuestro personaje, cuando le interesa, como tienen amnesia voluntaria aquellos que se escandalizan de que un opositor saque un diez en el examen de sargentos y se olvidan que ellos mismos entraron en el Cuerpo sacando también algún diez en su oposición.

CARRERA MOTOR, S.A.



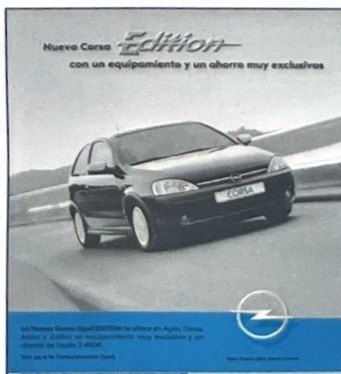
FIAT
CONCESIONARIO OFICIAL



Avda. Parayas, s/n
Tfno. Ventas: 942 35 21 50
Tfno. Taller: 942 35 22 55



monobra



Auto Palas

Castilla, 71. Tel. 942 21 48 04. SANTANDER
Tel. 942 60 32 46. La Peña s/n. LAREDO
(Cantabria)



NEXGRUP

ASISTENCIA MÉDICO LABORAL, S.L.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SERVICIOS DE SALUD LABORAL
VIGILANCIA DE LA SALUD

Oficinas: Pasaje de Peña, 1 - Esc. Izda, 1º Dcha. • SANTANDER
Telf. 942 21 10 11 - Fax 942 21 02 36
Centro Médico: Avda. de Los Castros, 1 • SANTANDER
Telf./Fax 942 27 82 22



En fin y para resumir, antes que mi egocentrismo desbocado me domine, sólo quiero resaltar el motivo por el que unos ganan en el juzgado y otros pierden. Los malos ciclistas le echan la culpa al empedrado y los malos futbolistas al árbitro, si tienes razón, ganas; si vendes fantasías, pierdes.

Os daréis cuenta que para no hurgar mucho en la herida no he entrado a recordar dos situaciones que tienen mucho que ver con los debates de los ascensos y los perjuros. El primero es la oposición a cabo de hace unos doce años, la última que ha habido antes del 2002, en la que la proporción de aprobados y sindicatos parece, y digo parece, un reparto (y mirar quiénes ascendieron, los que más protestan ahora); en aquella oposición hubo incluso correcciones de exámenes y nadie dijo nada (yo tampoco, llevaba nueve meses en el Cuerpo y no podía presentarme).

La otra situación es la que más me indigna, una falta de memoria absoluta (y van...) cuando el que ahora injustamente me llama perjurio, y hace algún tiempo me pidió que fuera al juzgado a mentir intencionadamente para salvar el culo de un compañero delegado de su sindicato al que iban a denunciar por lenguaraz, a otros no se lo pidió, se lo exigió directamente; para él eso no era perjurio, en fin, que no hay que tomarle muy en serio; si os extraña tanta incongruencia en sus ac-

tuaciones hay que entender que él está trabajándose su página para acabar de machaca de un exeurodiputado en una fundación que se creará a su medida. Me alegro por él, pero a los demás que nos deje tranquilos con nuestro trabajo de policía que es lo que queremos hacer, trabajar de azul, no usar el uniforme como trampolín para otras causas.

Y ahora espero que no saque el pañuelo como hace siempre para decir que los de APL nos metemos con ellos (leña a la UGT, creo que lo llama); si no quiere humo, que no encienda fuego.

Michel Robeta



autoescuela
A. D. A. M.

SANTANDER: Ioranes, 60 - Entlo. Dcha.
General Dávila, 64 - Bajo
Cierro del Alisal: Los Ciruelos, 50
LOS CORRALES DE BUELNA
Edificio Los Arcos, 2 - Etpta. Izda.
SARON: B° Los Rosales, 58

☎ 942 37 34 00
☎ 942 31 15 72
☎ 942 32 35 54
☎ 942 83 15 98
☎ 942 56 30 10



Mutua Universal

regma

FERRETERÍA

Lima

CELESTINO GÜEMES ABASCAL

TORNILLERÍA - HERRAMIENTAS - MENAJE

Marqués de La Hermida, 38
Telf. 942 228 479
La Albericia, 43
Telf. 942 323 848 / Fax 942 323 952

San Fernando, 88 (Cuatro Caminos)
Tels.: 942 332 818 - 942 335 011
Fax 942 339 440
39010 SANTANDER



informática y policía delitos informáticos

Hablando hace poco con un compañero de la Asociación le sugerí que sería interesante incluir en la revista algún texto sobre informática (en fin, cada loco con su tema), pues es indudable que es algo que está en todas partes y cada vez se está introduciendo más en nuestras vidas, tanto a nivel profesional, como personal, lúdico, etc.

Encontramos que la informática y las tecnologías de la información aparecen en las más diversas tareas, desde para comprar un simple kilo de tomates pagando con nuestra tarjeta de crédito, hasta para echar una partida a los marcianitos, navegar por Internet y, cómo no, a nivel profesional como herramienta de trabajo en los más diversos sectores (por no decir en todos).

La Informática, desde la perspectiva de la Policía, la encontramos tanto a nivel de herramienta de trabajo como trabajo en sí mismo, pues tal y como dice el antiguo adagio: «*renovarse o morir*»; ya que actualmente los chicos malos ya no se limitan a ir robando carteras y bancos a punta de pistola, sino que se han sofisticado enormemente y ahora son capaces de realizar delitos de la más diversa índole a través de la informática y los ordenadores.

Actualmente, el mayor campo de batalla en cuestión de delitos informáticos es la red de redes, INTERNET. En Internet se cometen una enorme cantidad de delitos, fundamentalmente aprovechando la gran difusión que este medio tiene y, sobre todo, por el gran desconocimiento de las víctimas.

Gracias a la conexión a Internet alguien puede estar robándonos información desde la otra punta del

planeta, en nuestro propio ordenador de casa o de la empresa, y sin que nos enteremos de ello. Esa información podrían ser nuestros datos bancarios o nuestros datos personales, los cuales en manos hábiles pueden ser empleados para obtener claves de acceso a cuentas bancarias, a ordenadores de la empresa en la que trabajamos, etc., y que posteriormente podrían ser usados para fines delictivos.

Actualmente, el tema de la seguridad informática es algo que preocupa enormemente a las empresas, pues se están detectando gran cantidad de intrusiones en los sistemas informáticos. En la gran mayoría de los casos se trata de simples aficionados que lo único que pretenden es demostrar lo hábiles que son accediendo a un sistema protegido. El ciberdelincuente profesional es algo raro y escaso de encontrar, pero existe.

El principal problema es que existe una cantidad de sistemas informáticos de empresas y corporaciones de distinta índole en los que su seguridad informática deja mucho que desear (si es que tienen alguna), lo cual es una ventana de acceso a todo tipo de desalmados que pueden hacer lo que se les antoje con la información que contienen los equipos de una red. Esto actualmente es cada vez más fácil debido a la proliferación de las conexiones ADSL y por cable a Internet y en la que los equipos de una empresa están conectados a Internet las 24 horas al día.

Si la empresa en cuestión se trata de un banco o una empresa pública que en sus ordenadores guardan información acerca de clientes o administrados, del estado de sus cuentas bancarias, de sus deudas con la Ad-

GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN



Isar SL

Pasaje de Peña, 2 - 2º, B 5
SANTANDER
Tels.: 942 31 82 21 / 31
Fax 942 21 54 72
construccionygestion@isarsl.com



senor
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.

OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIONES

AGLOMERADOS ASFÁLTICOS
PAVIMENTOS DEPORTIVOS

Avda. Castañeda, 7 • 39005 SANTANDER
Telf. 942 28 14 53 (5 líneas)



ministración, sus datos familiares, etc.; esa información ya no sólo es valiosa para la empresa como tal, sino también para el propio cliente, quien confía en que esos datos no se divulguen a los cuatro vientos y sean utilizados para dejarle con una mano detrás y otra delante.

No digamos nada si la información que almacena un sistema es de tipo judicial (caso de nuestra empresa), donde los datos contenidos pueden ser decisivos para la imputación a una persona de un delito. La pérdida o tergiversación de esa información podría ser decisiva para la causa judicial.

En Internet, además, también podemos ser víctimas de delitos de estafa y fraude de toda clase:

- Casinos en Internet, donde la ruleta virtual suele estar trucada.
- Conexiones a teléfonos 906.
- Fraudes mediante tarjetas de crédito.
- Ventas fraudulentas y subastas online.
- Timos donde se pide dinero mediante correo electrónico (para niños enfermos, negocios en Nigeria, etc.)

- Medicamentos milagrosos.
- Oportunidades de negocio (compra de maquinaria y otros artículos a un menor coste).
- Presuntos sorteos (de paquetes de vacaciones, artículos informáticos, etc.)

Existen además otra gran cantidad de delitos relacionados con la informática y la tecnología que nos encontramos día a día y que, por desconocimiento, pueden pasar desapercibidos ante nosotros, ya no como policías, sino que podríamos estar sufriendolos en nuestras carnes o, lo que es peor, podríamos ser nosotros sus autores. Estoy hablando de delitos como el pirateo, muy en boga en nuestros días y que la inmensa mayoría del público lo tiene asumido como algo normal y casi hasta lógico.

La gente no considera estar cometiendo un delito cuando copia discos, cuando le pone un chip a la consola o cuando está decodificando la señal de su operadora de cable o de televisión por medio de algún artilugio para ver el fútbol por la cara. Sin embargo, se trata de delitos contra la propiedad intelectual en los dos primeros casos y un delito de fraude en el segundo caso. De hecho, la empresa ONO en Valencia ya ha denunciado algunos casos de fraude por este motivo.

SS TALESA (2000) S.L.

Polígono Industrial

Nave 1 - Módulo 14

Telf. 942 66 14 47 - Fax 942 67 11 62

39740 SANTOÑA (Cantabria)

URBANIZACIÓN
MONTESOL

CONSTRUYE Y PROMUEVE HNOS. RUIGÓMEZ, S.L.

Tfnos.: 942 630 720 - 942 630 741

Avda. de Santander

39180 NOJA (Cantabria)



TEFICAR, S.A.
TÉCNICA FISCAL Y CARTOGRÁFICA

San Fernando, 44 - Bajo
39010 SANTANDER (Cantabria)

Telfs.: 942 37 33 12 - 942 37 33 52
Fax 942 37 30 02



Hierros y Aceros
de Santander, s/a

Telf. 942 250 400

Fax 942 250 442

Avda. Parayas, s/n. MALIAÑO

ALMACÉN DE PARAYAS:

Almacenes generales de:
Hierros • Aceros • Tuberías
Vigas y chapas

ALMACENES:

Tuberías:
Cobre, plomo, zinc
Tubo de plástico
Aluminio • Accesorios
Calefacción

Telfs.: 942 210 350
942 211 310



Si bien la investigación de los delitos informáticos y de alta tecnología es competencia directa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y nosotros como policías locales no vamos a tener que intervenir en ellos de un modo directo, puede ser que nos encontremos con algún caso de fraude mediante tarjetas de crédito falsas o robadas, o con algún grupo como los que recientemente operaban en la zona de Levante y que robaban los números secretos de las tarjetas de crédito y/o de cajero automático mediante una microcámara montada sobre el teclado de los cajeros automáticos y un lector de bandas magnéticas instalado en la puerta de la sucursal bancaria, de modo que una vez recogidos los datos de la tarjeta de la víctima éstos eran transmitidos por una conexión inalámbrica hasta un ordenador portátil en un coche estacionado en las proximidades. Posteriormente, estos datos podían ser grabados sobre una tarjeta virgen que, junto con el código tecleado por la víctima y registrado por la microcámara, permitían duplicar la tarjeta original.

Obviamente, detectar delitos de este tipo no es tarea fácil, pues requiere de una preparación especial en estos temas y cada día aparecen trucos nuevos. Algunos delitos, especialmente los cometidos a través de Internet, resultan incluso de difícil (por no decir imposible) persecución, pues el delincuente podría encontrarse

en otro país y las trabas legales a salvar para poder capturarlo y procesarlo serían tan grandes que quizá no compensase emprender acciones legales en su contra. En algunos casos incluso el delincuente se mueve entre vacíos legales, por lo que la cosa se pone peor. En algunos países se están empezando a formar grupos de policía especializada en delitos de este tipo de delitos, pero aún la cosa está un poco en pañales si tenemos en cuenta el nivel que gastan los malos. En España, la Guardia Civil tiene un grupo especializado en delitos telemáticos y que opera en conjunción con policías de otros países para la persecución de delitos como la distribución de pornografía infantil, hacking, delitos contra la propiedad intelectual, etc.

En definitiva, los tiempos avanzan un horror y me temo que nosotros vamos por detrás de ellos.

Para más información podéis mirar en las direcciones de Internet que os indico:

<http://www.delitosinformaticos.com/>

<http://www.guardiacivil.org/00telematicos/index.htm>

Tomás García Fresno

Policía Local de Santander

3º Ingeniería Técnica de Sistemas

E-mail: tompolth@ono.com

Socio colaborador Nº 22

PROYECTOS INMOBILIARIOS EL MORAL II, S.L.

CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE CHALETES
INDIVIDUALES Y PAREADOS EN SAMANO Y LIENDO

Avda. de Francia Arenal, 1 - bajo. LAREDO (Cantabria)
Barrio El Moral. Samano. Castro Urdiales (Cantabria)
Telfs.: 942 60 72 46 / 942 86 03 99

TRANS SANTANDER, S. A.

SERVICIO DE CONTENEDORES



Isaac Peral, 8 - bajo / 39008 SANTANDER
Teléfonos: 942 37 13 50 - 942 37 13 54

conservas **Vasco**

Especialidad en
filetes de anchoa



Polígono Industrial La Pesquera, nave 5
39770 LAREDO (Cantabria)
Teléfono 942 61 33 22 • Fax 942 60 78 16
Apdo. 17 • 39750 COLINDRES (Cantabria)
e-mail: conservasvasco@wanadoo.es

MARCAS



Anchoas
ASCEN

CORONA

JOSE MARI

Collado Lindo

Anchoas en Salazón:
COLONDRINA



algunas reflexiones sobre juicios rápidos

Las nuevas leyes, tanto la orgánica 8/020 como la ordinaria 38/02, nacen, como todo texto normativo, con la finalidad de paliar males que la sociedad sufre; en este caso es la agilización del proceso penal en el mayor número de delitos que se pueden producir cotidianamente.

Ciertamente esto, que como mal endémico existe en nuestro país desde tiempos inmemoriales, se ha procurado en diversas ocasiones con anterioridad, sin especiales resultados y ahora se aborda de una forma más agresiva y más tajante.

Las normas mencionadas, no obstante, pueden ser merecedoras de una serie de críticas que, a continuación, podemos exponer en nuestra humilde opinión, aunque casi todas en gran medida se han expuesto por sectores, algunos dentro de las propias fiscalías.

Desde hace bastante tiempo creo que el legislador se ha desentendido de la vocación de permanencia y generalidad que el codificador del siglo XIX empeñaba; de hecho nuestras grandes leyes son, con bastantes modificaciones, sí, pero de aquella época.

Al perderse este sentido del codificador decimonónico las leyes civiles, penales y procesales cada vez se parecen más, en su esencia, a una legislación motorizada, gobernadora de situaciones puntuales, conforme a criterios de oportunidad y presidida por criterios políticos o, en muchos casos, de tilde electoral.

Cierto que todo partido en el poder desea apuntarse el tanto de una Administración de Justicia ágil y funcional y no cabe duda de que sería lo deseable, pero en esta empresa las cosas han de hacerse con calma, pensando en el futuro, con un aumento de medios adecuado y anterior o coetáneo a la creación del método

de trabajo nuevo y, sobre todo, sin que el impacto de reformas afecte al desarrollo de aquello a lo que la nueva normativa no afecta, ni deteriore los sistemas de trabajo establecidos que funcionan adecuadamente.

Todo esto parece evidente, pero creo que las nuevas leyes han iniciado su camino de una forma precipitada.

Posiblemente la reforma del enjuiciamiento de estas causas se podría haber logrado de modo paulatino, a medida que se iban desarrollando las bases necesarias, cosa que no se ha hecho (sigue habiendo en Cantabria el mismo número de Jueces, de Fiscales, de órganos de Instrucción, de Juzgados de lo Penal, de Salas en la Audiencia Provincial, etc.), que tienen que asumir un sistema de trabajo nuevo, rápido, para el que es menester trastocar los modos anteriores; en el que existen más días de juicios; en el que los señalamientos de juicios rápidos desplazan a los señalamientos de juicios pendientes, dándoles a aquellos una preferencia injustificada.

Los delitos que han de verse en este tipo de procesos son delitos menores, de escasa entidad, de tramitación muy fácil y sencilla y que eran realmente los que salían más rápido, si bien no «a la carrera» como ahora se pretende.

Uno se pregunta si merecía la pena una implicación tan grande de personas, todavía con los mismos medios, para que una simple alcoholemia pueda ser enjuiciada en 15 días. Creo que no.

La policía asume con la reforma una serie de actividades a las que no estaba acostumbrada, cuales son las citaciones ante el Juzgado de imputados, testigos y perjudicados, para lo que se han desarrollado unas franjas horarias en las cuales se podrán hacer éstas, coordinadamente con el Juzgado.

HIPREMON, S. A.

HIERROS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Polígono Industrial de Ojáiz • 39608 IGOLLO
Telfs.: 942 58 08 70 - 942 58 12 24 • Fax 942 58 22 68

INFORMATICO

MANUTENIMIENTO

**Global**

942.03.10.10 - SANTANDER

GESTIÓN GLOBAL DE PROYECTOS
INFORMÁTICOS PARA LA EMPRESA



Esto determina la necesidad de establecer una agenda programada de citaciones y el «desideratum» de trabajar en red informática, de forma que cualquier cuerpo policial sepa qué franjas tiene ocupadas el Juzgado de Guardia y para qué hora puede citar a las referidas personas.

Inicialmente será el clásico teléfono el que solucione el problema llamándose al Juzgado de Guardia para determinar la hora a la que se puede concertar la cita ante el mismo.

Los Fiscales hemos de asumir más días de guardia y más señalamientos, manteniendo el n° de efectivos, con lo que aumentamos el trabajo considerablemente y, por si fuera poco, se obliga al Fiscal a hacer una calificación ante el Juzgado de Guardia de forma inmediata, al punto de que en un plazo de dos días, en último término, podría entenderse que el asunto se sobresee libremente si no se ha hecho el precitado escrito. Tales prisas plantearán problemas de control para la unificación de criterios por parte de los Fiscales Jefes.

La atención a estas pequeñas causas es posible que determine, a mi modo de entender, una desatención continuada a asuntos de mayor y más importante envergadura, pero que en la estadística son un apunte más y, lógicamente, el punto de vista estadístico no reflejará el trabajo real de los Juzgados y las Fiscalías, ya que a la opinión pública se le puede decir que en un mes se han realizado, pongamos por caso, cien asuntos, cuando antes se hacían cincuenta; con lo que, aparentemente, se ha mejorado la actividad de la justicia; sin embargo, de esos cien prácticamente todos son juicios muy fáciles y, antes, podía existir una mayor compensación entre asuntos de especial envergadura y de solución sencilla. Las razones de contenido político aparecen aquí en plenitud, ya que no se rentabiliza, como logro, igual un número de cien causas que de cincuenta.

Que el legislador quiere que sea eficaz es más evidente cuando, si la rapidez no era suficiente, priman las conformidades en el Juzgado de Guardia con la rebaja en un tercio sobre la pena solicitada por el Fiscal; lo que sirve de lógico acicate e incremento de números es-

tadísticos para equívoco gozo del común de las gentes y regocijo del «factotum» de la ley, que ve cómo su estadística puede asegurarse más.

Deseo que las muestras de recelo que expongo sean equivocadas y dentro de un tiempo más o menos breve estemos hablando excelencias de la ley. Es algo que quiero fervientemente, pues nadie más que los profesionales del Derecho son los principales interesados en que la sociedad pueda sentirse justa y eficazmente administrada y tenga confianza en sus jueces y tribunales a la hora de solucionar los conflictos intersubjetivos de intereses, y sé que la voluntad de mejora de la función pública nos va a hacer aceptar estas leyes con nuestra mejor disposición, tanto a los juristas como a la policía, pero creo que también pueden hacerse reflexiones dirigidas al legislador, que, de ser alguna cierta, no caiga en saco roto; como que sepa aceptar más la visión de futuro del antiguo codificador, que la coyuntural y oportunista actual.

No obstante puede la sociedad de Cantabria contar con que se intentará superar cualquier dificultad para la llevanza a cabo de este reto, por encima de cualquier crítica que personalmente pudiésemos hacer o pensar, falta importantísima de medios materiales y personales y contratiempo que la inicial aplicación, siempre difícil y desorientadora de cualquier ley, pueda generar, perdiendo el miedo a lo desconocido.

Ángel González Blanco

Fiscal del Tribunal de Justicia de Cantabria

Nota de la Redacción:

D. Ángel González Blanco es natural de Santoña, Cantabria. Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y, entre otros muchos destinos, ocupó el de Fiscal Especial Antidroga para Cantabria hasta diciembre de 2002, con innumerables y prestigiosos éxitos en ese campo.

Le han sido concedidas la Cruz de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Cruz Blanca al Mérito Policial del Ministerio del Interior, Cruz Blanca al Mérito de la Guardia Civil y recientemente la Orden al Mérito Civil.

Todo un lujo y un gran orgullo para Cantabria.



Marino de la Fuente, s.a.

maderas

Apartado 2.076
Polígono de Raos
Teléfono 942 36 90 06
Fax 942 36 90 02
E-Mail: marinofuente@jet.es
39011 SANTANDER

Apartado 8.847
Ctra. Málaga, Km. 8,600
Teléfono 95 563 13 61
Fax 95 563 11 25
E-Mail: fuentesur@adenet.es
41080 SEVILLA

Pol. Ind. San Cristóbal
C/ Aluminio - P. 209
Teléfono 983 30 46 22
Fax 983 39 46 98
47012 VALLADOLID

POLICÍA LOCAL
Aytos. de Santander y Cantabria

Nos avalan los buenos resultados

En el año 2002, 24 alumnos de la academia han conseguido plaza en diferentes Aytos. de Cantabria (20 plazas en Santander)

**PREPARACIÓN
COMPLETA**

¡INFÓRMATE SIN COMPROMISO!
C/ ALCÁZAR DE TOLEDO, 10 - BAJO
Teléfono/Fax 942 37 50 50
academia@codicecantabria.com

**ADEMÁS
OTRAS OPOSICIONES**



Códice



el clero vasco: el seminario de Arzallus y Setién

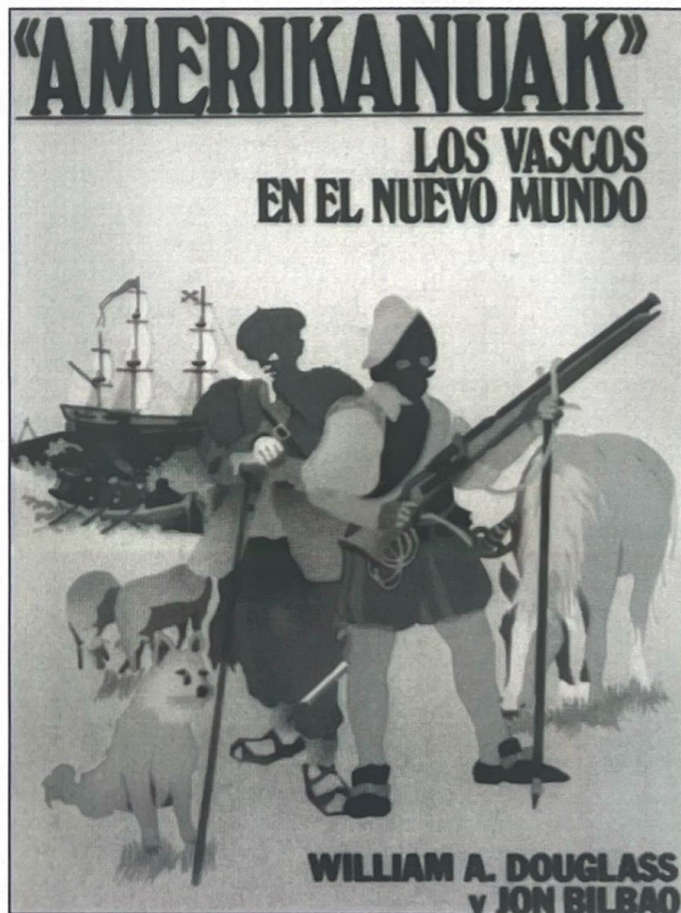
«No soy ni me siento español»

Xavier Arzallus

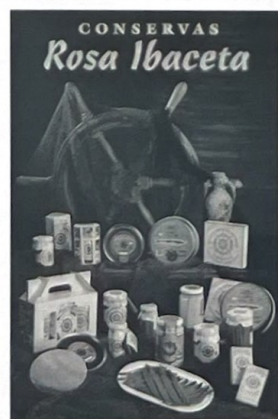
En noviembre de 1989, cuando caía el muro de Berlín, el ejército guerrillero salvadoreño (FMLN) de Liberación Nacional, de ideología marxista-leninista, apoyado táctica y logísticamente por el todavía vigente gobierno sandinista, es decir, cristiano-marxista de Nicaragua y estratégicamente por el dictador staliniano de Cuba «Fidel Castro», trataba de derribar por la fuerza de la subversión al Gobierno salvadoreño de centroderecha, que había vencido rotundamente por mayoría absoluta en las elecciones recientes, en las que quedó completamente descartada la alternativa marxista.

La ofensiva guerrillera puso en muy serios apuros al valeroso Ejército de la República de El Salvador, y poco a poco se fue apoderando en un esfuerzo de guerra realmente impresionante de algunos barrios de la capital.

Después de muchos años de convivencia (en un país pequeño todo el mundo acaba por conocerse a fondo) importantes sectores del Ejército y la Política, así como la gran mayoría de la opinión pública en El Salvador, estaban, durante esa ofensiva salvaje de la guerrilla, completamente convencidos de que el centro inspirador de la guerrilla y el «alma mater» de la subversión radicaba en la Universidad Centroamericana (UCA) en San Salvador, dirigida por los jesuitas partidarios de la teología marxista llamada de la Liberación, y que el rector de esa Uni-



versidad, Padre Ignacio Ellacuría, así como su principal colaborador, Jon Sobrino (los dos vascos españoles de origen), conocidísimos teólogos de la liberación y activistas de ese movimiento en Europa y América, eran res-



ROSA IBACETA
Polígono Industrial, nave 51
39740 SANTOÑA (Cantabria)
Telf. y fax: 942 66 27 15
E-mail: RUBENPE@teleline.es
www.rosaibaceta.jazztel.es



**Especialidad en
carnes, pescados y mariscos**

Avda. Cantabria, 12 • Teléf. 942 25 00 30
39600 MALIAÑO (Cantabria)



ponsables principales de la subversión guerrillera del FMLN, forjadores de los dirigentes rebeldes y orientadores ideológicos del movimiento antidemocrático.

Mientras el Padre Sobrino se dedicaba sobre todo, al menos aparentemente, a actividades teológicas, que según su personal concepción de la teología no excluían de ninguna manera las actividades políticas, el Padre Ellacuría estaba considerado por todas esas fuerzas vivas como estrategia de la subversión en Centroamérica. Abundando en detalles, durante el mes de julio de 1989 se venía publicando en un prestigioso periódico salvadoreño «El Diario de Hoy», siguiendo la línea política gobernante por mayoría absoluta tras las elecciones democráticas, la denuncia en la que se nombraba expresamente a los jesuitas Ignacio Ellacuría y Segundo Montes, junto a otros, como jefes de la guerrilla terrorista que venía destrozando El Salvador. De manera evidente la exasperación había llegado a la opinión pública por la ofensiva guerrillera, que ya acumulaba en su haber millares de muertos en nombre de la Liberación.

La principal estrategia del Partido Comunista para hacer de El Salvador una república socialista de obreros y campesinos ha sido instrumentalizar la Iglesia católica en la revolución, según un esquema aprobado en el primer congreso del Partido Comunista de Cuba. Fracasada en Chile la estrategia diseñada por Fidel Castro para la implantación totalitaria del marxismo, se había empezado ya a aplicar en El Salvador desde 1968 con la creación de un grupo de sacerdotes-activistas organizado por los jesuitas. En el mismo año empezaba la actividad político-pastoral de Ellacuría en la Universidad Centroamericana en San Salvador. En 1970 aparece la «Nacional de Sacerdotes», formada en origen por 17 clérigos dedicados al «análisis de la realidad nacional», denominado por Fidel Castro en su estrategia de otra forma más reveladora textualmente: «alianza estratégica de cristianos y marxistas».

Como nos dice el Evangelio «Por sus frutos los conoceréis». El equipo jesuita marxista de ideólogos exaltó la

interconexión de la conversión religiosa y de la conversión política al marxismo hasta identificarlas, mientras de la UCA llegaban a todos los centros de activismo marxista-clerical de la nación orientaciones cada vez más radicales a partir de un centro de reflexión teológica. Está admitido hace tiempo que la UCA y el Arzobispado jugaron un papel importante en la formación de los cuadros de los diferentes grupos de la guerrilla, un líder de este movimiento, Juan Ignacio Otero, reveló que se compraban armas en el extranjero utilizando cuentas bancarias de jesuitas radicalizados.

En 1991 el cura trabucaire Ignacio Ellacuría escandalizó a toda España con un chistecito en que aludía con humor negro al horrible crimen de la ETA contra la central de la Guardia Civil en Madrid, se le contestó con un artículo, «El coche bomba y el jesuita», en el que denominaron «idiotas» a las distinciones del activista vasco y le preguntaron si con ellas «no se está convirtiendo en alguna forma en corresponsable de muertes como las que ayer han sacudido a los madrileños. Jueguitos de palabras así matan tanto como el amonal». Y terminaba afirmando: «No siempre son los que ponen bombas los últimos responsables de estos actos, sino quienes, detrás o delante, los justifican con distinciones tontas o teorías corrompidas».

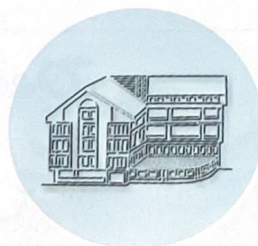
El Salvador es una buena estación de comienzo para visualizar la convergencia de los jesuitas subversivos



P. Arzallus, el Cura rebotado.
Seminario Jesuita, Alemania 1963.



HOTEL VIADERO



Avda. Santander, 10 • 39180 NOJA (CANTABRIA) • ESPAÑA
Teléf. (+34) 942 630 278
www.hotelviadero.com

RICOH

KYOCERA
mita

RISO

SERCOSAN
Servicios y
Comunicaciones
de Santander

Zoco Gran Santander • B° San Martín - Peñacastillo
39011 Santander
Telf. 942 33 50 66 • Fax 942 33 25 67
E-mail: SERCOSAN@ono.com



vascos con la «cruzada de liberación» que tiene organizada la ETA en España. Mas podríamos escoger otros orígenes como Colombia, donde en marzo de 1990 el cura español Pérez, famoso guerrillero marxista-leninista, había sido fusilado por sus hombres tras haber enviado grandes sumas de dinero (más de un millón de dólares ensangrentados) en auxilio de la ETA.

Es sabido, si citamos a Marx, que se declaró partidario de la violencia terrorista como motor del cambio social y sostuvo que no se podría concretar un proyecto de sociedad más que por una insurrección violenta.

Y de aquellos polvos vienen estos lodos, de estos curas «Jesucristo está en el vértice de la pirámide, en cuya base están los hombres de Guatemala, Chile, El Salvador, Euskalherria... (Carta de 339 sacerdotes separatistas 1960)» vienen estos **Obispos**. Como decía Miguel Maura «rara era la familia vasca que no tenía un cura, un fraile o una monja», a lo que podemos añadir su gran influencia en las familias, en los caseríos, sobre todo a través de parroquias y colegios junto con su mayor peso y activismo en las Vascongadas que en Cataluña. Y de estos inteligentes Obispos estas inteligentes **cartas pastorales**.

En conclusión, han sobrepasado sus competencias para organizar la comunidad religiosa, arrogándose el promover la comunidad política, acabando por elevar la colectividad religiosa a la categoría del grupo político con criterios de diferenciación étnica «catolicismo y raza».



Ignacio Ellacuría nació en Bilbao y estudió Teología en Alemania; en 1961 en un seminario de la Compañía de Jesús de Frankfurt comenzaba estudios superiores de Teología Javier Arzalluz, ambos pertenecen a la misma Escuela.

Febrero de 1992, un coche bomba en Santander costó la vida a tres personas. En el verano de 1994 el obispo de San Sebastián, Setién, preguntado en la Universidad Menéndez Pelayo por el arcipreste de Irún, que albergó en su parroquia a los autores del atentado en La Albericia, contestó con su apoyo al arcipreste y la presunción de inocencia. Treviño fue condenado por colaborar con ETA.

M. Prado

«Fortis es Veritas»

PASAMAR

PESCADOS Y MARISCOS
SALGADO, s.l.

Polígono de Raos, 13 - B 3 • MALIAÑO - CANTABRIA
Telf. 942 369 398 • Fax 942 369 051 • Móvil 606 448 311



INSTALACIONES DE:

- Calefacción
- Fontanería
- Gas
- Aire comprimido
- Vapor
- Contra incendios
- Ahorro energético

MACAYSER, S. L.

Juan XXIII, 7
Telf. 942 234 823
39001 SANTANDER

vidal

MERCASANTANDER
MÓDULOS 1, 2, 3, 12, 13, 14-1C
SANTANDER

☎ 942 33 44 89
942 33 72 87
FAX 942 34 24 76



Avda. de Los Castros, 122
Tel./Fax 942 33 97 18
39012 SANTANDER

Fernando de los Ríos, 67
Tel./Fax 942 31 01 15
39006 SANTANDER



un último adiós

Hoy me vais a perdonar si en estas letras se me escapa un poco de la hiel que me amarga el alma. Acaban de asesinar a un compañero. Mientras tomaba el café, como cada mañana, un etarra ha asesinado a **Joseba Pagazaurtundúa**, compañero de la Policía Local de Andoain, uno de esos democráticos ayuntamientos del democrático País Vasco donde mandan los batasunos con el nombre que tenga su formación en estos momentos.

Joseba sabía que estaba enfilado, también los responsables políticos del PNV lo sabían, tanto que lo mandaron a La Guardia, un pueblo precioso de La Rioja alavesa, en comisión de servicios, para sacarle de la boca del lobo. Pero cuando ETA pregonoó su alto el fuego al señor Atutxa le faltó tiempo, pese a las peticiones en contra de la familia de Joseba, para mandarle de nuevo a Andoain. Del lamentable declive personal, político y moral del señor Atutxa ya tendremos tiempo de hablar más adelante, hoy sólo quiero recordar a un compañero.

Y ahora ¿qué? ¿Empiezo a decir lo buena persona que era? O lo unida que estaba su familia, o cómo sabía sacarle jugo a la vida, o todo el tiempo que le quedaba para disfrutar de sus pasiones. Eso es lo que se dice siempre que nos matan a alguien, y yo ya estoy harto de este juego macabro.

Ya que nadie se quiere quitar la careta voluntariamente tendremos que hacerlo los demás, y ponerles el capuchón negro que les corresponde como verdugos. Verdugos de la sociedad y la democracia de una Euskadi a la que están poniendo a la misma altura de países tan ejemplares como el Chile de Pinochet o la Argentina de Galtieri y desde luego mucho peor que la España de Franco, esa que tanto recuerdan y aborrecen, y que sin embargo es la excusa que usan para seguir sentados en sus poltronas sobre charcos de sangre que nunca es de ellos ni de sus cercanos, no me

refiero a las personas que defienden el terrorismo, sobre esas no hay nada que decir, salvo que tal vez es hora de desempolvar la cadena perpetua (ya no definiendo el garrote vil, no por falta de convicción, sino por respeto a la Constitución española), me estoy refiriendo a esos otros especialistas en nadar entre dos aguas, haciendo guiños a los asesinos y presumiendo de demócratas, los unos PNV para arrastrar el voto de los abertzales moderados y los otros EA porque desde que se fundó esa especie de quiero y no puedo no saben muy bien lo que hacer, y se dedican a intentar ir siempre un poco a la izquierda del PNV, pero sin saber realmente dónde ponen los pies. En esa sociedad vasca, acobardada y pusilánime los que no tienen su cabeza puesta en los pasquines son los que sacan pecho y hablan de atropello a la democracia y ataque al pueblo vasco cada vez que desde alguna instancia gubernamental se intenta acabar con el entramado de ETA, sabedores como son que el miedo de todos los ciudadanos de Euskadi es lo que les mantiene en sus calientes despachos.

El peligro real de ETA ya no son las balas ni los coches bomba, lo triste y lo realmente peligroso es que, en determinados estamentos del Gobierno Vasco, intentan identificar a la cultura vasca, las tradiciones vascas, el idioma vasco y la historia vasca con el futuro de la independencia de Euskadi, pensando que en un Euskadi español todo eso se perdería, cuando lo cierto es que en la interrelación social y cultural es donde pervivirán todas las culturas.

Lo siento, sólo queda expresar mis condolencias a la familia de un compañero y darle a él mi último adiós y se me ha escapado el odio. Me gustaría decir que no volverá a suceder, pero no puedo.

Michel Robeta

Presidente A.P.L. Cantabria

Socio colaborador
Nº 12

Socio colaborador
Nº 91



curioso internet aprender a pensar

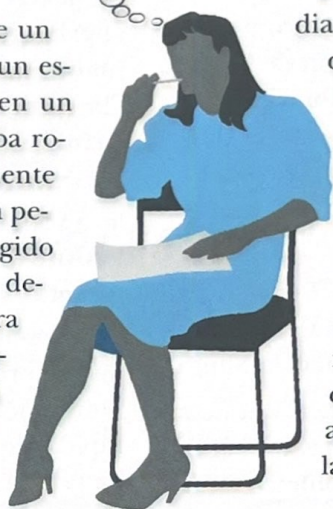
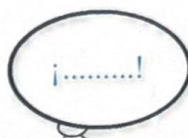
Sir Ernest Rutherford, presidente de la Sociedad Real Británica y Premio Nobel de Química en 1908, contaba la siguiente anécdota:

Hace algún tiempo recibí la llamada de un colega. Estaba a punto de poner un cero a un estudiante por la respuesta que había dado en un problema de Física, pese a que éste afirmaba rotundamente que su respuesta era absolutamente acertada. Profesores y estudiantes acordaron pedir arbitraje de alguien imparcial y fui elegido yo. Leí la pregunta del examen y decía: demuestre cómo es posible determinar la altura de un edificio con la ayuda de un barómetro. El estudiante había respondido: llevo el barómetro a la azotea del edificio y le atado una cuerda muy larga. Lo descuelgo hasta la base del edificio, marco y mido. La longitud de la cuerda es igual a la longitud del edificio.

Realmente, el estudiante había planteado un serio problema con la resolución del ejercicio, porque había respondido a la pregunta correcta y completamente.

Por otro lado, si se le concedía la máxima puntuación podría alterar el promedio de su año de estudio, obtener una nota más alta y así certificar su alto nivel en Física; pero la respuesta no confirmaba que el estudiante tuviera ese nivel.

Sugerí que se le diera al alumno otra oportunidad. Le concedí seis minutos para que me respondiera la



misma pregunta pero esta vez con la advertencia de que en la respuesta debía demostrar sus conocimientos de Física.

Habían pasado cinco minutos y el estudiante no había escrito nada. Le pregunté si deseaba marcharse, pero me contestó que tenía muchas respuestas al problema. Su dificultad era elegir la mejor de todas. Me excusé por interrumpirle y le rogué que continuara.

En el minuto que le quedaba escribió la siguiente respuesta: tomo el barómetro y lo lanzo al suelo desde la azotea del edificio, calculo el tiempo de caída con un cronómetro. Después se aplica la fórmula $altura = 0,5 \text{ por } A \text{ por } t^2$. Y así obtenemos la altura del edificio.

En este punto le pregunté a mi colega si el estudiante se podía retirar. Le dio la nota más alta.

Tras abandonar el despacho, me reencontré con el estudiante y le pedí que me contara sus otras respuestas a la pregunta. Bueno, respondió, hay muchas maneras, por ejemplo, tomas el barómetro en un día soleado y mides la altura del barómetro y la longitud de su sombra. Si medimos a continuación la longitud de la sombra del edificio y aplicamos una simple proporción, obtendremos también la altura del edificio.

Perfecto, le dije, ¿y de otra manera? Sí, contestó, éste es un procedimiento muy básico para medir un edi-

MUDANZAS**Duque**

SERVICIO DE GUARDAMUEBLES



Polígono Otero - Nave 5

Telf. 942 58 20 33 • Fax 942 58 20 34 • Móvil 609 49 20 64
39100 Santa Cruz de Bezana (Cantabria)C/ Juan José Ruano, 18 / 39740 SANTOÑA (Cantabria - España)
Telf. 34 / 942 66 02 35 - Fax 34 / 942 66 25 66
E-mail: conservascrespo@conservascrespo.com



ficio, pero también sirve. En este método tomas el barómetro y te sitúas en las escaleras del edificio en la planta baja. Según subes las escaleras vas marcando la altura del barómetro y cuentas el número de marcas hasta la azotea. Multiplicas al final la altura del barómetro por el número de marcas que has hecho y ya tienes la altura.

Éste es un método muy directo. Por supuesto, si lo que quiere es un procedimiento más sofisticado puede atar el barómetro a una cuerda y moverlo como si fuera un péndulo. Si calculamos que cuando el barómetro está a la altura de la azotea la gravedad es cero y si tenemos en cuenta la medida de la aceleración de la gravedad al descender el barómetro en trayectoria circular al pasar por la perpendicular del edificio, de la diferencia de estos valores, y aplicando una sencilla fórmula trigonométrica, podríamos calcular, sin duda, la altura del edificio.

En este mismo estilo de sistema atas el barómetro a una cuerda y lo descuelgas desde la azotea a la calle. Usándolo como un péndulo puedes calcular la altura midiendo su período de precisión.

En fin, concluyó, existen otras muchas maneras. Probablemente, la mejor sea tomar el barómetro y golpear con él la puerta de la casa del portero. Cuando abra, decirle: «Señor portero, aquí tengo un bonito ba-

rómetro. Si usted me dice la altura de este edificio se lo regalo».

En este momento de la conversación le pregunté si no conocía la respuesta convencional al problema (la diferencia de presión marcada por un barómetro en dos lugares diferentes nos proporciona la diferencia de altura entre ambos lugares), evidentemente, dijo que la conocía, pero que durante sus estudios sus profesores habían intentado enseñarle a pensar.

El estudiante se llamaba **Niels Bohr**, físico danés, premio **Nobel de Física en 1922**, más conocido por ser el primero en proponer el modelo de átomo con protones y neutrones y los electrones que lo rodeaban. Fue fundamentalmente un innovador de la teoría cuántica.

Al margen del personaje, lo divertido y curioso de la anécdota, lo esencial de esta historia es que **LE HABÍAN ENSEÑADO A PENSAR**. Por cierto, para los escépticos, esta historia es absolutamente verídica.

Aprendamos a pensar, hay mil soluciones para un mismo problema, pero lo realmente interesante, lo auténticamente genial, es elegir la solución más práctica y rápida, de forma que podamos acabar con el problema de raíz... y dedicarnos a solucionar OTROS problemas.

La Redacción

Restaurante La Gloria del Puerto

Bar

Castelar, 21
39004 Santander
Tel. 942 22 78 22
Fax 942 31 46 50

RESTAURANTE LOS TRONCOS

Dr. Fleming, 5. Sardinero. Telf. 942 27 04 62. SANTANDER

LOSTAL

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

E. LOSTAL Y CIA, S.A.

SANTANDER
OFICINAS Y EXPOSICIÓN
Plaza de Los Remedios, 4 - 39001 Santander
Telf. 942 21 09 00* - Fax 942 31 41 93

ALMACENES, FÁBRICA Y EXPOSICIÓN:
Avda. Candina, s/n - 39011 Santander
Telf. 942 33 53 00* - Fax 942 33 48 04

TORRELAVEGA
ALMACÉN, OFICINAS Y EXPOSICIÓN:
Paseo del Niño, s/n
(detrás del Bulevar Altamira)
Telfs.: 942 80 41 40 - 942 80 24 80
Fax 942 80 08 57

SANTOÑA
C/ Los Claveles, 3
Telf./Fax 942 66 30 43

CASTRO URDIALES
C/ La Ronda, 34
Telf./Fax 942 87 25 10

APIAXXI

C/ LUIS MARTÍNEZ, 31 39005 SANTANDER
Telf. 942 290 260 Fax 942 274 613 e-mail: info@apiaxxi.es
www.apiaxxi.es



Barrio El Callejo, s/n

Telf. 942 61 04 66

LAREDO

PARA TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITES LLÁMANOS

902 103 102

TMI Y AKORIOM LLEVAN EL FÚTBOL A TU MÓVIL



LFP



CARCASAS, FUNDAS, SOPORTES Y MUCHOS MÁS ACCESORIOS DE TELEFONÍA CON LA IMAGEN DE TU EQUIPO

YA ESTÁN AQUÍ LOS ACCESORIOS DE FÚTBOL PARA TU TELÉFONO MÓVIL



MIGUEL RICO & ASOCIADOS
Creando calidad de vida

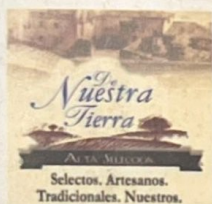


C/ Lealtad n° 23 bajo. Tlf. 942 22 88 98. csolana@mra.es. 39002 SANTANDER



Comprometidos

con el medio ambiente



Utilícela

y saldrá ganando

Tarjeta Carrefour PASS

Carrefour

con Carrefour es posible

SANTANDER